

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

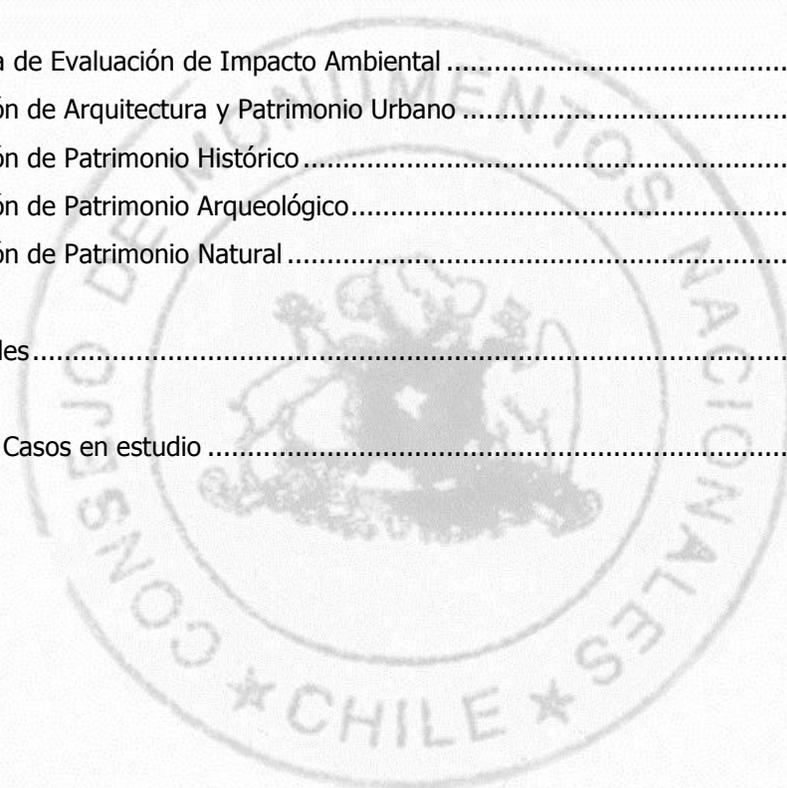


**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de enero de 2016

ÍNDICE

Siglas	3
Apertura del Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria	6
Comisiones Técnicas	8
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental	8
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	21
Comisión de Patrimonio Histórico	32
Comisión de Patrimonio Arqueológico.....	37
Comisión de Patrimonio Natural	49
Generales.....	59
Anexo: Casos en estudio	62



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de enero de 2016**

En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión, en Santiago, en la sede del CMN ubicada en Av. Vicuña Mackenna N° 84, comuna de Providencia, a las 15.09 horas en primera citación.

La sesión es presidida por el Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; y los Sres. Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Solange Díaz Valdés, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Ángel Cabeza, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Pablo Andrade Blanco, Director del Museo Histórico Nacional y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc, y el Coronel Sr. Claudio Weber Orellana, representante del Ministerio de Defensa Nacional.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Carolina Lira, Carmina Arcos, Karina González, Mirja Díaz, Marcela Becerra, Sebastián Pérez, Javiera Bastias, Mariano González, Pablo Seguel, Pablo Aranda, Ismael Rincón, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Carolina Gatica, Karina Aliaga,

Víctor Silva, Patricia Henríquez, María Delia Alarcón, Carlos Ortiz, Javiera Gaona, Milen Valletta y Natalia Severino.

Se hizo entrega a los Consejeros de un ejemplar del N° 65 de la Revista PAT.

Apertura del Sr. Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural:

1. En nombre de la Constitución, la Ley y los Pueblos de Chile se abre la sesión.
2. Se presentan las excusas del VE del CMN Sr. Ángel Cabeza, quien está con feriado legal.

Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:

3. Se informa que el acta de la sesión ordinaria del 13 de enero de 2016 se remitirá a la brevedad para revisión, para someterla a su aprobación en la próxima sesión.
4. Se presenta y da la bienvenida a los funcionarios de la Secretaría de regiones que son coordinadores de las respectivas oficinas regionales: Víctor Silva Lam, Región de Arica y Parinacota; Carlos Ortiz Vidal, Región del Biobío; Patricia Henríquez Rojas, Región de Tarapacá; María Delia Alarcón, Región de Antofagasta y Javiera Gaona, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

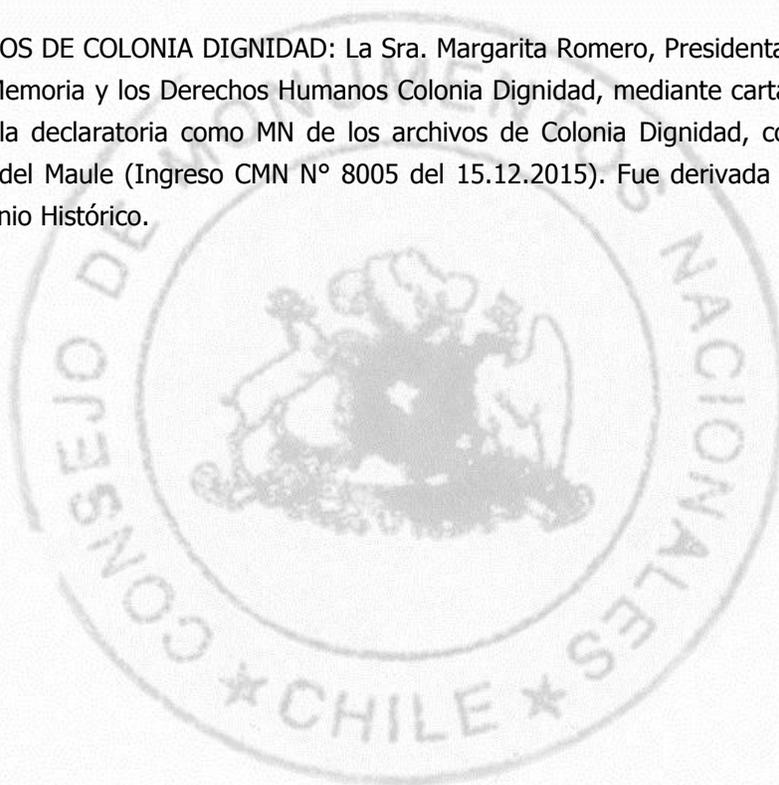
Asimismo, se agradece la participación del Coronel Sr. Claudio Weber Orellana, en representación del Ministerio de Defensa Nacional, y de la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc.

5. Se informa que han entrado en vigencia los siguientes decretos:
 - MH CEMENTERIO CATÓLICO: Decreto N° 551 del 16.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH el Cementerio Católico, ubicado en la comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 20.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 12.08.2015 y emitió la solicitud al Mineduc por Ord. CMN N° 3143 del 15.10.2015.
 - MH ANFITEATRO DEL INSTITUTO Y COLECCIONES DEL MUSEO DE ANATOMÍA: Decreto N° 549 del 16.12.2015, del Ministerio de Educación, que declara MN en la categoría de MH el Anfiteatro del Instituto de Anatomía y las colecciones del Museo de Anatomía de la

Universidad de Chile, en la comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 20.01.2016. El CMN resolvió esta materia en la sesión del 10.06.2015 y emitió al Mineduc la solicitud por Ord. CMN N° 2509 del 21.08.2015.

6. Se informa que se han recibido las siguientes solicitudes de declaración:

- IGLESIA DE LA TORINA: El Sr. Guillermo Echenique Schmidlin, mediante carta del 15.01.2016, solicita la declaración como MN de la Iglesia de la Torina, ubicada en Pichidegua, Región de O'Higgins. No adjunta expediente (Ingreso CMN N° 311 del 15.01.2016). Fue derivada a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.
- ARCHIVOS DE COLONIA DIGNIDAD: La Sra. Margarita Romero, Presidenta de la Asociación por la Memoria y los Derechos Humanos Colonia Dignidad, mediante carta del 14.12.2015, solicita la declaratoria como MN de los archivos de Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingreso CMN N° 8005 del 15.12.2015). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.



COMISIONES TÉCNICAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

7. Dictamen N° 4.000, del 15.01.2016, de la Contraloría General de la República, que establece que las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural definidas o reconocidas por los Instrumentos de Planificación Territorial son áreas colocadas bajo protección oficial (artículo 10 letra p) de la Ley N° 9.300 de Bases Generales del Medio Ambiente) y, por tanto, las normas que las establecen son normas de carácter ambiental.

Se informa que la CGR ha hecho una revisión de sus anteriores dictámenes (N° 78394 del 18.12.2012 y N° 93642 del 25.11.2015) en atención al alcance que se ha dado a la expresión "áreas colocadas bajo protección oficial" y su incidencia en proyectos que se realizan en áreas con recursos de valor patrimonial cultural definidas en los instrumentos de planificación territorial.

Las áreas colocadas bajo protección oficial se señalan en el art. 10 letra p) de la Ley N° 19.300, y son áreas sobre las cuales es susceptible causar impacto ambiental, por lo que los proyectos o actividades que se realicen en ellas deben someterse al SEIA.

En los mencionados dictámenes se señalaba que no se consideran áreas colocadas bajo protección oficial las áreas con recursos de valor patrimonial cultural definidas en los instrumentos de planificación territorial, como es el caso de los ICH y ZCH, por lo que los proyectos realizados en ellas no debían ingresar al SEIA.

Con el Dictamen N° 4000 del 15.01.2016 se realiza una interpretación amplia del concepto y se señala que *"Las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural definidas o reconocidas en los instrumentos de planificación territorial deben entenderse comprendidas en el citado artículo 10, letra p), es decir, constituyen "áreas colocadas bajo protección oficial", con lo cual los proyectos de intervención en dichas áreas deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental."*

8. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 07 del 05.01.2016, reiteró la solicitud de revisión de la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Modificación Línea de Transmisión Central Illapa" (Ingreso CMN N° 139 del 08.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 204 del 21.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda N° 1, y solicitó un plano en donde se observen de manera simultánea las obras del proyecto, la geología local y los puntos en donde se identificaron bienes paleontológicos. El CMN pidió también

la caracterización superficial y estratigráfica de los sitios o de los yacimientos y el plan de traslado y depósito final de los materiales recuperados. Además, solicitó incluir la excavación con metodología paleontológica en las áreas a intervenir de manera previa al comienzo de las obras del proyecto, y posteriormente a la obtención de la RCA favorable.

9. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 16 del 12.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos Marta 120108" (Ingreso CMN N° 301 del 15.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 208 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

10. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 26 del 15.01.2016, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Loteo La Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 321 del 15.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 210 del 21.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la Adenda y reiteró lo requerido en el Ord. CMN N° 3086/2015, respecto a realizar una caracterización arqueológica por medio de una red de pozos de sondeo en el área del proyecto.

11. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 26 del 15.01.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Frontera" (Ingreso CMN N° 368 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 239 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con el ICE.

12. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 20 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes Mostos del Pacífico" (Ingreso CMN N° 369 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 250 del 25.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

13. El Director del SEA del Maule, junto al Ord. N° 23 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Bodega de Vinos La Tablada" (Ingreso CMN N° 371 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 252 del 25.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

14. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 24 del 18.01.2016, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación de Líneas de Flujo Ache 3 y Ache Este x-1" (Ingreso CMN N° 373 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 285 del 26.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto, y aclaró que no es necesario solicitar el PAS N° 132, pues el hallazgo aislado no será intervenido por las obras.

15. El Director del SEA del Maule, a través del Ord. N° 26 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Senderos de Lircay" (Ingreso CMN N° 414 del 20.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 253 del 25.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

16. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 339 del 21.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves Mixto Doña Rosa" (Ingreso CMN N° 8292 del 23.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 258 del 25.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó una prospección arqueológica del 100% del área a intervenir. Además, requirió un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto.

17. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 373 del 21.12.2015, remitió la DIA del "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío" (Ingreso CMN N° 8295 del 23.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 196 del 20.01.2016, el Consejo solicitó evaluar si el proyecto requerirá el PAS N° 132. Aclaró que en caso de necesitarlo se deberán entregar durante la evaluación los antecedentes necesarios para su revisión, junto a la carta del director del museo que se propondrá para recibir los materiales arqueológicos.

A partir del análisis de los antecedentes remitidos en el informe arqueológico, se solicitó la descripción de las obras y actividades del proyecto. En el informe de inspección arqueológica se indica que fueron inspeccionadas algunas obras y no todas las descritas, por lo cual se requirió aclarar la superficie prospectada y su ubicación, incorporando un plano que dé cuenta del área de prospección arqueológica.

En consideración de las actividades proyectadas, incluyendo las de reforestación de 20 ha, se solicitó una inspección visual en toda el área a intervenir por estas labores. También se indicó los antecedentes faltantes en el informe, que se deberán incorporar.

18. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 351 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Domeyko" (Ingreso CMN N° 8320 del 24.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 257 del 25.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA solicitando monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Se requirió también el cercado de los sitios arqueológicos detectados en la línea de base. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

19. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 358 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Laguna Amarga" (Ingreso CMN N° 8321 del 24.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 234 del 21.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, y solicitó un mapa que muestre las transectas realizadas durante la inspección visual, junto a las distintas áreas y obras del proyecto y los hallazgos detectados, además de una tabla en que se expongan los hallazgos y su ubicación respecto al área del proyecto.

Debido a la presencia de hallazgos arqueológicos, se solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

20. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 380 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Subestación Mantilhue" (Ingreso CMN N° 8322 del 24.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 232 del 21.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA y solicitó la realización de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

21. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2010 del 22.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Patio de Maniobras e Infraestructura de Servicios" (Ingreso CMN N° 8324 del 24.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 231 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

22. El Director del SEA de La Araucanía, junto al Ord. N° 201 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos-Comuna de Lautaro" (Ingreso CMN N° 8371 del 28.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 236 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

23. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 384 del 23.12.2015, remitió la DIA del Proyecto "Piscicultura Antilhue" (Ingreso CMN N° 8443 del 30.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 227 del 21.01.2016, el Consejo solicitó una nueva inspección visual una vez aprobado el proyecto. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

24. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 2032 del 23.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Conde del Maule 4614" (Ingreso CMN N° 8444 del 30.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 286 del 26.01.2016, el Consejo solicitó una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, a través de una red de pozos de sondeo, a realizar posterior a la aprobación del proyecto, en sectores que no presenten subterráneos.

25. El Director del SEA de Tarapacá, junto al Ord. N° 342 del 28.12.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Parque Fotovoltaico Huatacondo" (Ingreso CMN N° 8445 del 30.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 207 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 2, condicionado a la realización de un monitoreo paleontológico en las obras del proyecto.

26. La Dirección Ejecutiva del SEA, mediante el Ord. N° 151983 del 28.12.2015, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del "Proyecto Eólico La Cabaña" (Ingreso CMN N° 32 del 05.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 238 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme.

27. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 360 del 31.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Operacional Tranque de Relaves Las Cruces" (Ingreso CMN N° 36 del 05.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 254 del 25.01.2016, el Consejo se pronunció conforme.

28. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 1100 del 31.12.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Cultivo Mitílidos y Abalones, Sur Punta Terao, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, Pert N° 210103172" (Ingreso CMN N° 37 del 05.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 290 del 26.01.2016, el Consejo reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 1756/2015, respecto a entregar los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA en tierra. También instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

29. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 43 del 07.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Las Rejas Plaza-Santa Petronila Plaza" (Ingreso CMN N° 174 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 229 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

30. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 1 del 05.01.2016, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigüe" (Ingreso CMN N° 200 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 233 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 2 y solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra, así como la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

31. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 6 del 05.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico "Cultivo de Mitílidos, Sector Colaco, Ensenada Codihue, comuna de Calbuco (SOL N° 215104004)" (Ingreso CMN N° 201 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 237 del 21.01.2016, el Consejo solicitó un informe arqueológico que indique la no afectación de algún MA en tierra; además requirió la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

32. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 8 del 07.01.2016, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del Proyecto "Colectores del Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 208 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 197 del 20.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda N° 2 del proyecto, y otorgó el PAS N° 132.

33. El Director del SEA de Aysén, a través del Ord. N° 1 del 08.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación CES Canal Pérez Sur, al sureste de Isla Lalanca, Código Centro N°110885 (Lalanca)" (Ingreso CMN N° 213 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 209 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

34. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 74 del 11.01.2016, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Industrial Renner Coatings Chile" (Ingreso CMN N° 215 del 12.01.2016).

Con el Ord. CMN N° 228 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme.

35. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 332 del 23.11.2015, remitió la DIA del proyecto "Estudio saneamiento sanitario de la Localidad de Neltume" (Ingreso CMN N° 7477 del 23.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 168 del 19.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA. Solicitó una caracterización arqueológica mediante una red de pozos de sondeo, debiéndose prospectar el 100% del área de intervención. Además, requirió un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Se instruyó sobre la protección y resguardo de los MP.

36. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1969 del 15.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Servicio Centro de Distribución Noviciado Aeropuerto" (Ingreso CMN N° 8153 del 17.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 249 del 25.01.2016, el Consejo realizó observaciones a la DIA, solicitó un monitoreo arqueológico permanente durante las obras que impliquen movimientos de tierra y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

37. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1973 del 15.12.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 8154 del 17.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 287 del 26.01.2016, el Consejo reiteró lo solicitado en el Ord. CMN N° 2634/2015, respecto a realizar una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto a través de una red de pozos de sondeo.

38. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 816 del 16.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Complemento Módulo RAM" (Ingreso CMN N° 8157 del 17.12.2015).

Con el Ord. N° 235 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

39. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1905 del 04.12.2015, remitió la DIA del proyecto "Entubamiento de Canal Evacuador de Aguas Lluvia Ortuzano" (Ingreso CMN N° 7865 del 09.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 230 del 21.01.2016, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa vigente ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL

40. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, por carta GAES 275 del 30.07.2015, respondió al Ord. CMN N° 1578/2015, sobre la implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP), RCA 38/2004, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4639 del 30.07.2015).

Con el Ord. CMN N° 30 del 07.01.2016, el Consejo solicitó analizar al CDE la pertinencia de interponer querrela por el delito de daño a MN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, por la pérdida del petroglifo MAU 26/25. Esta gestión se informó a la Contraloría por oficio N° 137 del 18.01.2016, en el marco del seguimiento de la investigación especial sobre la fiscalización de la RCA 38 de 2004.

41. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta GST.040/15 del 06.08.2015, remitió el Informe Final Implementación del Parque Rupestre de Monte Aranda (PID - MLP) (Ingreso CMN N° 5430 del 31.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 248 del 25.01.2016, el Consejo informó que en su sesión ordinaria del 25.11.2015, se acordó realizar una visita a terreno al Parque Monte Aranda, la cual se ha programado para los días 10 y 11 de marzo de 2016.

42. El Sr. Cristóbal Iglesias, arqueólogo, junto a la carta del 09.03.2015, remitió información complementaria de la solicitud de autorización para la excavación arqueológica de 15 unidades en el sitio denominado TCYT-S01, ubicado en el sector sur poniente del Fundo Ucúquer de Viña Concha y Toro S.A., comuna de Navidad, Región de O'Higgins; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 1349 del 09.03.2015).

Con el Ord. CMN N° 3947 del 23.12.2015, el Consejo solicitó a la SMA nuevos antecedentes tanto al titular del proyecto como al SEA de la Región, en el marco de la evaluación de la solicitud de permiso para el rescate arqueológico.

43. El Sr. Patricio Bustos, Jefe de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. MZS N° 222 del 12.03.2015, encomendó actividades de seguimiento ambiental en el marco del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Cóndores" aprobado mediante la RCA N° 70/2008 (Ingreso CMN N° 4944 del 11.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 3949 del 23.12.2015, el Consejo reiteró lo indicado en el Ord. CMN N° 4279/2015, a saber: que se declaró conforme con la instalación del cerco y señalética temporal del sitio Bloque Errático 1; solicitó indicar el perímetro del sitio Alero 2 diferenciando el área de protección de 50 m alrededor, incluyendo los nuevos hallazgos indicados en el informe; cercado de los Cueva La Mariela, Alero 1, y Alero 2; requirió aclarar lo indicado para el sitio Cueva de La Mariela en la Tabla 2 del informe técnico remitido, en el que se indica la afectación de menos del 1% del sitio; además, se solicitó el envío del contenido de la charla de capacitación efectuada.

44. El Sr. Pablo Fernández Moreno, encargado de proyecto AITUE S.A., a través de carta e informe del 21.09.2015, remitió el Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico del "Proyecto Aires de Machalí", con el objetivo de garantizar medidas y compromisos ambientales emanados de la RCA N°154 (Ingreso CMN N° 5917 del 21.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 3946 del 23.12.2015, el Consejo se pronunció conforme con los informes de monitoreo en los Loteos: "Condominio 3I La Vendimia" y "Condominio 3A La Siembra" establecidos en la RCA 154/2015.

45. El Sr. Rodrigo García Caballero, Fiscalizador de la Región de Valparaíso de la SMA, por Ord. MZC N° 179 del 26.06.2015, encomienda actividades de seguimiento ambiental de la RCA N°250/2014 del proyecto "Ampliación Terminal de Productos Importados Quintero" (Ingreso CMN N° 3932 del 30.06.2015).

Con el Ord. CMN N° 3939 del 23.12.2015, el Consejo solicitó que se entreguen los informes de los análisis de los materiales cerámicos y líticos por parte de especialistas, de acuerdo a lo establecido en la RCA. Además, informó que no es posible asignar la tenencia de piezas arqueológicas a la Casa de la Cultura de Quintero, solicitando una nueva propuesta de depósito definitivo adjuntando un documento oficial de la institución museográfica aceptando la eventual destinación.

46. El Sr. Hernán Ávalos, arqueólogo, adjunto al correo electrónico del 03.08.15, entregó el Informe Final de Monitoreo Arqueológico Permanente y Rescate Arqueológico El Bato 1 del proyecto "Ampliación TPI Quintero". Además, adjuntó la solicitud del Museo de Historia y Arqueología de exhibir los restos rescatados (Ingreso CMN N° 4765 del 04.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 3939 del 23.12.2015, el Consejo solicitó que se entreguen los informes de los análisis de los materiales cerámicos y líticos por parte de especialistas, de acuerdo a lo establecido en la RCA N° 250/2014. Además, se informó que no es posible asignar la tenencia de piezas arqueológicas a la Casa de la Cultura de Quintero, solicitando una nueva propuesta de depósito definitivo adjuntado un documento oficial de la institución museográfica.

47. El Sr. Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe Macro Zona Sur de la SMA, mediante el Ord. N° 548 del 30.11.2015, solicita actividades de fiscalización en el marco del proyecto "Construcción Camino San Juan - Cabo Froward. Tramo Río San Pedro - Punta Árbol" (Ingreso CMN N° 7702 del 01.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 81 del 11.01.2016, el Consejo entregó los informes de fiscalización ambiental a la División de Fiscalización de la SMA.

48. El Sr. Juan José Besa Prieto, Gerente General de Algorta Norte S.A., a través de carta del 19.02.2015, remitió el "Informe arqueológico. Liberación área 2", en el marco del proyecto Minero Algorta, calificado ambientalmente por la RCA N° 174/2009 (Ingreso CMN N° 1049 del 23.02.2015).

Con el Ord. CMN N° 167 del 19.01.2016, el Consejo se pronunció conforme y liberó el área solicitada.

49. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, junto a carta del 26.11.2015, entregó el Informe Ejecutivo de las actividades de terreno de recolección superficial en el marco del "Proyecto Fotovoltaico El Pelicano", en las regiones de Atacama y Coquimbo, del titular AustrianSolat Chile Cinco SpA, como se indica en el Ord. N°2061/2015 (Ingreso CMN N° 7568 del 26.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 200 del 20.01.2016, el Consejo se pronunció conforme y liberó las áreas solicitadas.

50. El Sr. Slabik Yakuba R., Gerente General de Spondylus Arqueólogos Consultores, a través de carta N° 01/2015 y adjuntos del 06.11.2015, solicita permiso de excavación arqueológica, en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" calificado mediante RCA N° 69/2015; adjunta carta N°135/15 del 29.10.2015 de la Compañía Minera Cerro Colorado Ltda. (Ingreso CMN N° 7156 del 11.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 199 del 20.01.2016, dirigido al arqueólogo Pablo Larach, el Consejo autorizó la ejecución del rescate de 6 sitios arqueológicos.

51. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, a través de carta del 23.11.2015, remite el "Informe de Rescate Arqueológico del Proyecto Ampliación 3 Parque Eólico Lebu, comuna de Lebu, Provincia de Arauco, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7626 del 27.11.2015).

Con el Ord. CMN N° 194 del 20.01.2016, el Consejo indicó que el informe es insuficiente, por lo que solicitó remitir un registro fotográfico de las 40 unidades de excavación realizadas, considerando fotos de inicio y término de cada una.

52. La Sra. Karina Olivares, de la División de Fiscalización de la SMA, por Ord. N° 1651 del 22.09.2015, solicita la revisión de antecedentes relativos al cumplimiento de la RCA N° 59/2013 del proyecto "Red de Riego Canal Norte, Tramo 1a. Convento Viejo" (Ingreso CMN N° 5979 del 23.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 201 del 20.01.2016, el Consejo informó a la División de Fiscalización de la SMA que los informes remitidos por parte del titular del proyecto no son suficientes para dar cuenta de una supervisión arqueológica permanente, la cual fue establecida en la RCA.

53. La Sra. Karina Olivares, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante el Ord. N° 1424 del 14.08.2015, encomendó las actividades de fiscalización ambiental de los proyectos "Red de Riego Primaria, Embalse Convento Viejo: Canal Transferencia Canal Convento Viejo" y "Red de Riego Canal Norte, Tramo 1ª Convento Viejo", de la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5115 del 18.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 195 del 20.01.2016, el Consejo entregó a la SMA los informes de fiscalización realizados los días 30 de septiembre y 13 de octubre del año 2015.

54. El Sr. Wilfredo Cacián, Presidente de la Comunidad Indígena Quechua de Quipisca, a través de correo electrónico del 24.10.2014, envió el "Informe de Evaluación Arqueológica Afectaciones a Geoglifos Botadero Lastre Oeste, Mina Cerro Colorado, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7236 del 27.10.2014).

Con el Ord. CMN N° 225 del 21.01.2016, el Consejo informó a la SMA de una infracción en las medidas de mitigación en el marco del proyecto "Actualización Faena Minera Cerro Colorado" calificado ambientalmente mediante la RCA N° 156/2006.

55. El Sr. Felipe Solari, Representante Legal de Desarrollos Solares SpA, por carta y adjuntos del 07.12.2015, solicitó autorizar la intervención en MA en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Huatacondo" calificado mediante RCA N° 70/2013 (Ingreso CMN N° 7926 del 11.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 240 del 21.01.2016, el Consejo autorizó la ejecución de una recolección superficial al arqueólogo Iván Cáceres Roque.

56. El Sr. Jorge Hernández Ángel, Fiscal Adjunto, Fiscalía Local de Freirina, mediante el Oficio N°1779/201 del 01.12.2015, envía copia completa de los antecedentes de la investigación en Causa RUC N° 1500512255-1, por muerte y hallazgo de cadáver. Adjunta Parte Denuncia de la 3a. Comisaría de Vallenar-Subcomisaría Huasco, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 7877 del 01.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 256 del 25.01.2016, el Consejo informó a la SMA del levantamiento de los hallazgos arqueológicos (correspondientes a restos óseos humanos) de los sitios Carrizal 2 y 3 identificados en la línea de base del proyecto "Ruta Costera Sector Puerto Viejo Carrizal Bajo, Región de Atacama", con RCA N° 003/2004, en la cual se estipulaban medidas de protección.

57. El Sr. Patricio Bustos, de la División de Fiscalización de la SMA, a través del Ord. N° 2172 del 14.12.2015, encomienda actividades de fiscalización al proyecto "Mejoramiento Tramo Puente Lo Aguirre - Región del Maule" (Ingreso CMN N° 8070 del 16.12.2015).

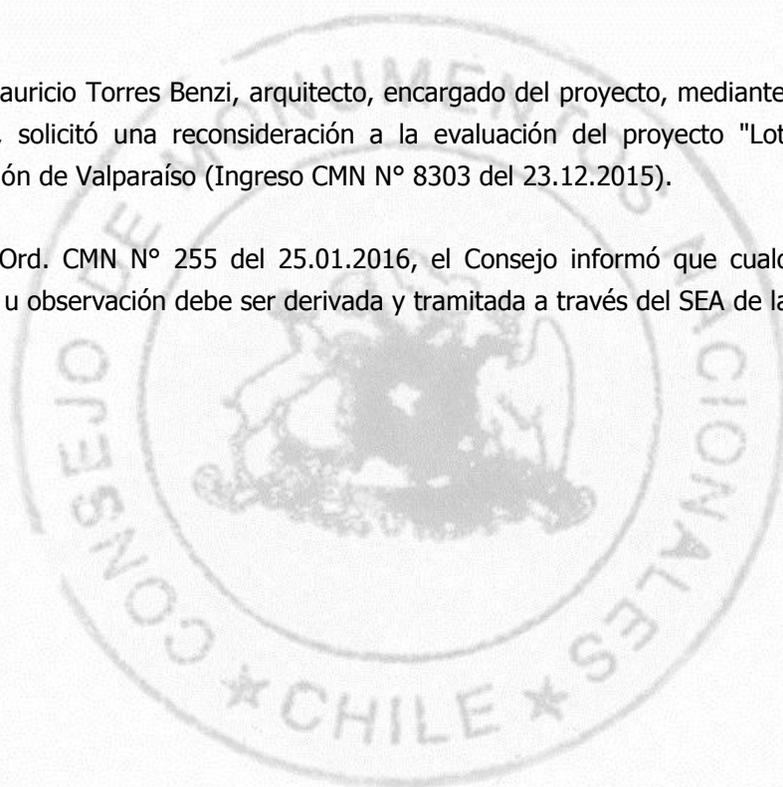
Con el Ord. CMN N° 247 del 25.01.2016, el Consejo comunicó que los informes de monitoreo remitidos no establecen el cumplimiento total de las medidas solicitadas en RCA N° 118/2009, en específico el monitoreo arqueológico permanente y que los cercos fueran supervisados por un arqueólogo. Por otra parte, las charlas de inducción se realizaron posterior al inicio de las obras y los pozos de sondeo del sitio LM-B03 no se habrían realizado.

58. En el marco del proyecto "Reposición del Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, comuna de San Pedro de Atacama", la Sra. Sandra Berna, Alcaldesa de San Pedro de Atacama, por Ord. N° 39 del 19.01.2016 (Ingreso CMN N° 380 del 20.01.2016), y el Sr. Arturo Torres, director del museo, informan que los materiales han comenzado a ser trasladados desde el día 11.01.2016 al depósito transitorio.

Se acuerda efectuar una visita a terreno para chequear el estado de las colecciones en el nuevo depósito y entregar lineamientos respecto a los estándares mínimos de registro de colecciones. La actividad es programada para los días 2 y 3 de febrero del 2016, y contará con la participación de las Sras. Erika Palacios y Johanna Jara, arqueólogas de la SE CMN y Danisa Catalán, asesora del Colegio de Arqueólogos de Chile. El CMN financiará los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de la asesora.

59. El Sr. Mauricio Torres Benzi, arquitecto, encargado del proyecto, mediante carta y adjuntos del 23.12.2015, solicitó una reconsideración a la evaluación del proyecto "Loteo La Palma de Putaendo", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 8303 del 23.12.2015).

Con el Ord. CMN N° 255 del 25.01.2016, el Consejo informó que cualquier solicitud de reconsideración u observación debe ser derivada y tramitada a través del SEA de la región.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

60. Se presenta para segunda discusión la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Lastarria, ubicado en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3368 de 05.06.2015).

El caso fue presentado en la sesión ordinaria del 13 de enero (punto N° 8 del acta), acordándose recabar la opinión de los propietarios del edificio respecto a la eventual declaratoria, e información sobre otros conjuntos habitacionales construidos en la comuna por la Junta de Adelanto.

Se recibió la opinión de la Junta Directiva del Edificio Lastarria, por carta del 18.01.2016 suscrita por su Presidente, Sr. Eugenio Leyton Moya; el Director, Sr. César Ramos Cornejo y la Tesorera, Sra. Erika Vizcarra Ugalde, en la cual manifiestan estar en conocimiento de la solicitud de declaratoria y que dado que el edificio ya es ICH no tienen inconveniente con que se les incluya en la protección como ZT (Ingreso CMN N° 507 de 25.01.2016).

De los conjuntos habitacionales construidos en este período, los más representativos hasta el día de hoy son el Conjunto Habitacional Chinchorro (1955/1956), la Población Ex Estadio (1956), la Población O'Higgins (sin fecha clara de construcción) y el Conjunto Habitacional Lastarria (1962):

- Conjunto Habitacional Chinchorro (1955/1956): El primero fue proyectado por la oficina de arquitectos Bresciani, Valdés, Castillo y Huidobro, bajo el mandato de la Sociedad Modernizadora de Arica, en el año 1955. Es un conjunto conformado únicamente por viviendas, las cuales en algunos casos se encuentran ya modificadas.
- La Población Ex Estadio (1956): Fue proyectada por la misma oficina en 1956, el proyecto ocupó el terreno del Estadio Municipal e inicialmente se componía de bloques longitudinales de 6 plantas -aproximadamente 10- y viviendas-patio de un nivel, pero dispuestas de forma escalonada. Al momento de su ejecución el proyecto tuvo variaciones, construyéndose sólo la parte alta del conjunto con 6 bloques y viviendas escalonadas (primera etapa), mientras que en la parte baja del terreno seguía funcionando el estadio. La segunda etapa no fue ejecutada sino hasta 1970 y 1973, por otros arquitectos, que modificaron el diseño original. Si bien el sector de viviendas se encuentra intervenido, debido principalmente a ampliaciones, es uno de los conjuntos más característicos del periodo, debido además a la configuración moderna de contar con edificios en altura y viviendas unifamiliares.
- La Población O'Higgins (sin fecha clara de construcción): Aledaña al Conjunto Habitacional Lastarria, es la menos documentada de estas poblaciones. Es un conjunto que se ubica en Av. 18 de Septiembre y está constituido por viviendas, originalmente de un piso pero algunas se encuentran modificadas, con ampliaciones.

El Conjunto Habitacional Lastarria con la Población Ex Estadio pueden considerarse las más representativas de este periodo, pues las dos fueron concebidas bajo el precepto de arquitectura moderna de conjunto de edificios y viviendas, pudiendo leerse hasta el día de hoy esa configuración, manteniendo además un grado importante de autenticidad.

En relación al Proyecto de Mejoramiento Juan Noé-Chacabuco, se recibió nueva información que señala que la extensión de la vía Juan Noé -que implicaría expropiaciones de viviendas en el conjunto- se encuentra ya con declaración de utilidad pública en el PRC vigente desde el año 2009, por lo cual Serviu ha estado trabajando en este proyecto, el cual se encuentra en etapa de Diseño. La proyección de esa vía se realizó en base al Estudio del Sistema de Transporte Urbano realizado para la ciudad de Arica el año 2001. No se han realizado expropiaciones ni hay permisos de demolición asociados, a lo que se suma el apoyo que el Alcalde de la comuna ha otorgado a la declaratoria como ZT, en carta con fecha 14.04.2015. Por otra parte, se indica que actualmente se encuentra abierto el proceso de modificación del PRC.

Los consejeros en el debate abordan que la vía ya está afecta a utilidad pública; se indica que al estar actualmente en modificación el PRC, el CMN puede tomar su acuerdo e informar debidamente a las autoridades la declaratoria de la ZT, de modo tal que sea incorporada en el Plan Regulador Comunal.

El Sr. Víctor Silva, Coordinador de la oficina técnica CMN Región de Arica y Parinacota, señala que la ciudad tiene el anhelo de que alguna de las poblaciones sea MN, relevando así la importancia que tuvo la Junta de Adelanto de Arica para la ciudad.

Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional Lastarria, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente, con el plano de límites asociado. Se registra un voto en contra de la Sra. María Loreto Torres, Consejera representante del Minvu.

Se instruye además a la SE a abrir el expediente tendiente a una eventual protección de la Población Ex Estadio.

61. Se informa fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago que acoge Recurso de Protección Rol N° 97602-2015 presentado por el Sr. Pablo Wielandt en contra del CMN, ordenando a este Consejo dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión del 23.09.2015, que no autoriza la intervención en la ZT Sector Canelo Canelillo.

En la sesión del 23.09.2015 se acordó no autorizar la construcción de 4 edificios de vivienda de 7 pisos en Camino interior s/n, Punta Peñablanca, ZT Sector Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, dado que la intervención contraviene los valores naturales y ambientales de la ZT, y considerando además la cercanía del área en el que se emplaza el proyecto

con relación al SN Islote o Pelón denominado Peña Blanca y las formaciones rocosas de la Punta de Peña Blanca. Con el Ord. CMN N° 3027 del 05.10.2015 se informa al solicitante.

Posteriormente, el Sr. Germán Squella Correa interpuso un Recurso de Protección en contra del acuerdo, y el CDE asumió la representación del CMN en nombre del Estado.

El 13.01.2015 la Corte de Apelaciones falló el recurso acogéndolo y dejando sin efecto el acuerdo, ordenando al CMN autorizar la propuesta de intervención.

62. Propuesta de la protección como ZT del entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de protección de entornos SPM Iglesias de Chiloé.

Vilupulli se ubica al norte de la ciudad de Chonchi, en la misma comuna, 16 kilómetros al sur de Castro, hacia la costa este. La iglesia se caracteriza por estar emplazada en una loma que mira directamente al canal de Yal, que es uno de los canales del mar interior de Chiloé.

La localidad de Vilupulli ha mantenido históricamente un carácter de aldea costera que se agrupa en torno a la Iglesia. Su carácter es principalmente residencial, siendo la práctica agrícola muy escasa. Existe evidencia de su presencia en escritos de comienzos del siglo XVII, cuando se describe a un pueblo de indios encomendado a Luis Pérez de Vargas, y más de un siglo más tarde, en 1747, la encomienda estaba a cargo de Miguel Fadrique Gallardo, según los archivos de la Real Audiencia.

La capilla que actualmente se emplaza en el sector dataría del siglo XIX, si bien el Padre Gabriel Guarda consignó que una parte bien puede datar de fines del siglo XVIII. Por otro lado, según un texto recopilado por el Obispo de Ancud, en base a relatos orales recogidos en el sector, la capilla fue hecha mediante mingas, comenzando su construcción más o menos en el año 1900.

Los atributos que se identifican en el conjunto radican en su condición de aldea costera que surge en torno a la iglesia, en el que se conservan los espacios ceremoniales característicos de la misión circular, así como su entorno paisajístico que en este caso son de alta importancia, dadas sus condiciones geográficas. Los elementos de valor como entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli son:

- La explanada, como espacio tradicional de procesión religiosa y encuentro comunitario que enfrenta a la iglesia.
- El cementerio, espacio ceremonial de uso comunitario ubicado en una pequeña meseta con una vista privilegiada al paisaje que rodea a la iglesia.
- El entorno costero, en relación directa con la iglesia y de alta valoración por la comunidad.
- El entorno paisajístico caracterizado por lomajes de prados y vegetación, la vista a la Isla Lemuy y a la ciudad de Chonchi.

- Un conjunto de viviendas unifamiliares que poseen una relación armónica entre si y le dan unidad al conjunto como pequeño villorrio rural en torno a la Iglesia.

El eje central del trabajo de protección de los entornos es el trabajo con la comunidad, mediante una metodología multidisciplinar de participación ciudadana, en donde las principales líneas de acción implementadas son las siguientes:

- Enmarcarse en un proceso de construcción de una relación entre el CMN y las comunidades locales asociadas a los 16 templos que son parte del sitio.
- Posicionar a la institución como un actor local relevante.
- Recabar la mirada local y principales antecedentes sobre sus características históricas recientes y problemáticas a nivel social y ambiental, lo que permitirá la identificación de atributos por parte de la comunidad.

Se da cuenta de dicho trabajo con las fechas y temas que se han abordado en las 5 reuniones con la comunidad realizadas entre diciembre 2015 y enero 2016, y en el marco de los Diálogos Participativos desarrollados a nivel comunal y provincial en octubre de 2015, siendo una instancia el trabajo "puerta a puerta" para la recopilación de firmas, manteniendo de esta manera una comunicación constante con la comunidad. Además se realizaron tres reuniones con el Alcalde de Castro y una reunión de trabajo con el equipo técnico del municipio, en las que se consensuó el polígono propuesto y se manifestó la necesidad de contar con normas de intervención a un tiempo prudente luego de la declaratoria.

El polígono de protección propuesto (1-2-3-4-5-6-1) abarca una superficie de 275.374,02 m², cuyos límites son:

- 1 – 2: Límite poniente, línea que va por cerco existente.
- 2 – 3: Límite sur, eje de quebrada existente.
- 3 – 4: Límite poniente, línea que va por cercos existentes y límite de predio rural.
- 4 – 5: Límite nororiente, línea que va por eje de quebrada existente y su proyección hasta línea a 200 m desde la línea de más baja marea.
- 5 – 6: Límite oriente, línea a 200 metros desde la línea de más baja de marea.
- 6 – 1: Límite sur, proyección desde punto 6, hasta punto 1, pasando por eje de quebrada existente.

Se ha recibido el apoyo a la solicitud por parte de la comunidad de Vilupulli (Ingreso CMN N° 444 del 22.01.2016) y del Sr. Pedro Andrade Oyarzún, Alcalde de Chonchi (carta del 16.01.2016, Ingreso CMN N° 355 del 19.01.2016).

La SE CMN releva el trabajo con la comunidad luego de que en 2014 se quebraran las relaciones, y señala que la propia comunidad pidió ampliar el polígono considerado.

En el debate se aborda la relación entre el paisaje y la arquitectura como base del "estilo arquitectónico" en términos del artículo 30, y sobre el imperativo de que el Estado aporte recursos para posibilitar el mejoramiento de la ZT, por ejemplo para la recuperación de techumbres y pinturas de fachadas; entre otros. La SE informa que se está elaborando un folleto para las comunidades enfocado a cómo conseguir financiamiento (ej. ley de donaciones culturales y fondos concursables).

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de ZT el Entorno del MH Iglesia de San Antonio de Vilupulli, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaratoria correspondiente, con el plano de límites asociado.

63. Los Sres. Mauricio Osorio Pefur y Peter Hartmann Santander, a través de carta del 02.12.2014, solicitan la modificación de la descripción de límites del MH Paso San Carlos, comuna de Cochrane, Región de Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo (Ingreso CMN N° 8330 de 11.12.2014).

El MH fue declarado según Decreto N° 290 de 02.07.2014, momento en el cual su límite oriente quedó fijado en relación al proyecto Hidroaysén, aledaño en su momento al MH, y que hasta entonces contaba con RCA favorable (225 de 2011). Esa RCA se dejó sin efecto en julio de 2014 (Resolución Exenta del SEA N° 570 del 09.07.2014), calificándose el proyecto de forma desfavorable, y estableciéndose que no podría ejecutarse. Por lo anterior, la descripción de este tramo del polígono quedó obsoleta (Descripción tramo D – E que señala "... (aproximadamente 74 m de distancia con la Ataguía Canal de Descarga)").

La actual descripción de límites es la siguiente:

- A – B: Límite poniente, línea perpendicular desde eje del río Baker hasta el límite con la propiedad del Sr. Luis Armando Ganga Roa.
- B – C: Límite sur, línea de cota a 600 m en la Cordillera de Los Andes.
- C – D: Límite suroriental, proyección desde cota a 600 m en la Cordillera de Los Andes, pasando por el eje de la quebrada existente, hasta el punto D (Coordenadas: E: 648459,56, N: 4734322,81; Datum: WGS84; Huso: 18S) en la Cordillera de Los Andes.
- D – E: Límite nororiental, proyección desde el punto D (Coordenadas: E: 648459,56, N: 4734322,81; Datum: WGS84; Huso: 18S) en la Cordillera de Los Andes, pasando por el eje de la quebrada existente, hasta el eje del río Baker (aproximadamente 74 m de distancia con la Ataguía Canal de Descarga)
- E – A: Límite norte, eje del cauce del río Baker.

Se propone el siguiente polígono de protección, con la siguiente descripción de límites:

- A – B: Límite poniente, línea perpendicular desde eje del río Baker (punto A) hasta el límite con la propiedad del Sr. Luis Armando Ganga Roa (punto B)
- B – C: Límite sur, línea de cota a 600m en la Cordillera de Los Andes.
- C – D: Límite suroriente, proyección desde cota a 600m en la Cordillera de Los Andes (punto C), pasando por el eje de la quebrada existente hasta el punto D en la Cordillera de Los Andes.
- D – E: Límite nororiente, proyección desde el punto D en la Cordillera de Los Andes, pasando por el eje de la quebrada existente hasta el eje del río Baker (punto E).
- E – A: Límite norte, eje del cauce del río Baker.

También es necesario modificar el último párrafo de los considerandos del Decreto, en el cual se indican los criterios de delimitación del polígono, señalando que por el oriente éste queda definido hacia la central hidroeléctrica HidroAysén, el cual sólo debe quedar definido por el límite natural de eje de la quebrada.

Los consejeros comentan acerca de la posibilidad de ampliar el polígono de protección, para incorporar un tramo del Paso que en consideración al proyecto Hidroaysén quedó fuera del MH. Se acuerda trabajar en la ampliación a la brevedad.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de rectificación con el plano de límites asociado, la enmienda del considerando y la nueva descripción de los límites del MH Paso San Carlos.

64. El Sr. Robinson Quezada González, arquitecto, mediante carta del 18.11.2015, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva del inmueble en calle Independencia N° 540, ZT Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7643 del 30.11.2015).

La intervención consiste en la demolición del muro de fachada y muros interiores de la vivienda, que se encuentran con daños graves producto del terremoto de febrero de 2010. Se contempla la construcción de una obra nueva en un sitio de 550 m², con una superficie total construida de 98 m² en un nivel de altura. Se plantea de fachada continua, considerando zócalo, alturas y pendiente de techumbre de las construcciones aledañas. En la composición de la fachada predomina el lleno sobre el vacío, como también la verticalidad de los vanos. Respecto de la materialidad se plantea sistema constructivo de albañilería de ladrillo reforzado con estuco de cemento, cubierta de teja de arcilla cocida, puertas y ventanas de madera.

Se acuerda por unanimidad autorizar la intervención.

65. La Sra. Claudia Silva Paredes, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 1299 de 28.12.2015, solicita la fijación de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y convento franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, debido a que se encuentran en el proceso de formulación del proyecto integral de restauración (Ingreso CMN N° 8394 de 29.12.2015).

El MH fue declarado según Decreto N° 505 de 25.10.1994.

Se propone el polígono A – B – C – D – E – F – A, que tiene una superficie de 2.772,22 m², siendo sus límites:

- A – B: Límite sur, línea de solera norte de Av. Almirante Latorre.
- B – C: Límite poniente, límite poniente de pasaje interior.
- C – D: Límite norte, límite norte de pasaje interior.
- D – E: Límite poniente, límite predial.
- E – F: Límite norte, fondo de predio hasta el encuentro con la línea de solera poniente de Av. Veintiuno de Mayo.
- F – A: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Veintiuno de Mayo.

Se acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de fijación de límites del MH Parroquia de San Antonio de Padua y convento franciscano, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto con el plano de límites asociado.

FE DE ERRATAS

66. En el punto 13 del acta de la sesión ordinaria del 08.04.2015, donde se aprueba la ampliación del MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán para incluir el Pabellón Alejandro del Río:

Donde dice:

Polígono A'-B'-C'-D'-A' propuesto para la ampliación de 1.604,03 m²:

- A' – B': Límite Norte, tramo de línea de solera sur de calle Amazonas.
- B' – C': Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 32,97 m.
- C' – D': Límite Sur, línea paralela a la fachada sur del Pabellón, distanciada 10 m.
- D' – A': Límite Poniente, línea de la fachada poniente del Pabellón y su proyección hasta el punto D, y hasta el encuentro con la línea de solera sur de calle Amazonas.

Debe decir:

Polígono A'-B'-C'-D'-A' propuesto para la ampliación de 1.427,68 m²:

- A' – B': Límite Norte, tramo de línea de solera sur de calle Amazonas.
- B' – C': Límite Oriente, tramo del límite predial, con una extensión de 28,84 m.
- C' – D': Límite Sur, línea paralela a la fachada sur del Pabellón, distanciada 10 m.
- D' – A': Límite Poniente, línea de solera oriente de pasaje interior.

67. En el punto 6 del acta de la sesión ordinaria del 23.12.2015, donde se aprueba la solicitud de declaratoria como ZT del Barrio Matta Sur:

Donde dice:

"8 – 9: Límite oriente, línea de solera poniente de Av. Portugal"

Debe decir:

"8 – 9: Límite oriente, línea de solera poniente de calle Santa Elena"

Donde dice:

"14 – 15: Límite poniente, línea de solera norte de calle Santiago Concha"

Debe decir:

"14 – 15: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Santiago Concha"

68. En el punto 7 del acta de la sesión ordinaria del 23.12.2015, donde se aprueba la ampliación de límites del MH Biblioteca Nacional:

Donde dice:

"C – D: Límite norte, solera sur de calle Morandé."

Debe decir:

"C – D: Límite norte, solera sur de calle Moneda."

Donde dice:

“El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A tiene una superficie de 9.616 m², siendo sus límites:”

Debe decir:

“El polígono propuesto A – B – C – D – E – F – G – H – A tiene una superficie de 9.616,05 m², siendo sus límites:”

Respecto a la fijación de límites del MH Edificio del Archivo Nacional, se indica que la dirección del inmueble es calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

69. En el punto 49 del acta de sesión ordinaria CMN de 14.10.2015, en la cual se aprueba la ampliación de la actual ZT Población Errázuriz para incorporar la Población Central, y el cambio de nombre de esta área protegida por la de ZT Campamento de Coya, en la comuna de Machalí, se incorpora la siguiente descripción de límites del polígono de protección 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 – 17 – 18 – 19 – 20 – 21 – 22 – 1, cuya superficie es de 235.944,66 m²:

- 1 – 2: Límite norponiente, fondos de predios con frente a calle O’Higgins.
- 2 – 3: Límite nororiente, deslindes de predios con frente a calle Pedro Aguirre Cerda.
- 3 – 4: Límite suroriente, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 4 – 5: Límite norte, línea paralela al borde del puente, a una distancia de 4m.
- 5 – 6: Límite norte, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 6 – 7: Límite nororiente, borde nororiente de la zona donde se ubica la Central Hidroeléctrica.
- 7 – 8: Límite norponiente, borde norponiente de camino existente.
- 8 – 9: Límite nororiente, borde nororiente de la zona donde se ubica la Escuela San Lorenzo.
- 9 – 10: Límite suroriente, borde suroriente de la zona donde se ubica la Escuela San Lorenzo.
- 10 – 11: Límite nororiente, línea paralela a las tuberías de la Central Hidroeléctrica, a una distancia de 173,95m.
- 11 – 12: Límite suroriente, línea paralela al sector de inicio de las tuberías de la Central Hidroeléctrica, con una extensión de 31,55m.
- 12 – 13: Límite surponiente, línea paralela a las tuberías de la Central Hidroeléctrica, a una distancia de 164,25m.
- 13 – 14: Límite sur, cota de ladera.
- 14 – 15: Límite suroriente, línea paralela al ex tranque de relave, con una extensión de 218,07m.

- 15 – 16: Límite surponiente, línea perpendicular al ex tranque de relave, con una extensión de 12,35m.
- 16 – 17: Límite norponiente, línea paralela al ex tranque de relave, con una extensión de 169,76m.
- 17 – 18: Límite norponiente, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 18 – 19: Límite sur, línea paralela al borde del puente, a una distancia de 4m.
- 19 – 20: Límite sur, cota inferior de ladera, correspondiente a borde de río.
- 20 – 21: Límite poniente, deslinde de predio con frente a calle José San Martín.
- 21 – 22: Límite sur, línea de solera sur de calle Errázuriz.
- 22 – 1: Límite surponiente, deslindes de predios con frente a calle Errázuriz y calle O'Higgins.

70. En el punto 7 del acta de la sesión ordinaria del 23.09.2015, con la aprobación de la modificación de límites del MH Fuerte Ciudadela, Fuerte del Este y Morro de Arica, se incorpora la descripción de límites del polígono A – B – C – D – E – F – G – H – I – J – K – L – M – N – O – P – Q – R – S – T – U – V – W – X – Y – Z - A, que posee una superficie aproximada de 2.224.838,77 m²:

- A – B: Límite surponiente, proyección desde cota 55,0 m en forma perpendicular hasta punto B, ubicado en sector de acceso al MH ex Isla del Alacrán.
- B – C: Límite norponiente, proyección desde punto B hasta punto C.
- C – D: Límite nororiente, proyección desde el punto C hasta punto D, ubicado en la solera norte de Avenida Comandante San Martín.
- D – E: Límite norponiente, línea de solera norte de Avenida Comandante San Martín.
- E – F: Límite nororiente, proyección desde punto E, pasando por fondos de predios hasta punto F.
- F – G: Límite suroriente, proyección desde punto F hasta punto G.
- G – H: Límite nororiente, deslindes de predios.
- H – I: Límite nororiente, línea de solera sur de calle Héroes del Morro.
- I – J: Límite suroriente, deslinde de predio.
- J – K: Límite nororiente, fondos de predios de inmuebles que enfrentan por calle Héroes del Morro.
- K – L: Límite nororiente, línea paralela a 20 m de predios existentes.
- L – M: Límite oriente, línea de solera oriente de calle camino al Morro.
- M – N: Límite suroriente, línea paralela a 20 m de predio.
- N – O: Límite nororiente, línea paralela a 20 m de predio.
- O – P: Límite suroriente, línea paralela a 20 m de solera norponiente de calle Miramar.
- P – Q: Límite oriente, línea paralela a 20 m de fondos de predios existentes por calle Miramar, y su proyección hasta punto Q.

- Q – R: Límite norte, línea perpendicular a punto Q, hasta intersección con línea de solera oriente de calle Rafael Sotomayor.
- R – S: Límite poniente, solera oriente de calle Rafael Sotomayor, hasta intersectarse con línea de solera de calle Las Cruces.
- S – T: Límite norponiente, solera suroriente de calle Las Cruces y su proyección hasta punto T.
- T – U: Límite nororiente, proyección desde punto T, hasta punto U, con una extensión de 165,70 m
- U – V: Límite suroriente, proyección desde punto U, pasando por la solera norponiente de calle 11 hasta intersectarse con calle Tito Canepa.
- V – W: Límite suroriente, línea paralela a 10 m de solera surponiente de calle Tito Canepa y su proyección hasta calle Rafael Sotomayor.
- W – X: Límite suroriente, solera nororiente de calle Sergio Flores Ternecier.
- X – Y: Límite surponiente, proyección desde calle Sergio Flores Ternecier en forma perpendicular hasta punto Y, con una extensión de 110,02 m.
- Y – Z: Límite sur, proyección desde punto Y, hasta encuentro cota 55,0 m.
- Z – A: Límite poniente, línea por cota 55,0 m.

71. En el punto N° 8 del acta de la sesión ordinaria del 28.10.2015, en la que se aprueba la declaratoria como MN de la Casa de André Jarlan y Pierre Dubois, ubicada en la comuna de La Victoria de la Región Metropolitana, no quedó correctamente consignada la superficie total del MH declarado, razón por la cual se señala la siguiente corrección:

Donde dice:

“Las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano proponen acoger la solicitud de declarar como MH la Casa de André Jarlan y Pierre Dubois, con una superficie construida de 165,62 m², correspondiente a una superficie del polígono de 190,03 m² (aprox.) y cuyos límites son:”.

Debe decir:

“Las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Arquitectura y Patrimonio Urbano proponen acoger la solicitud de declarar como MH la Casa de André Jarlan y Pierre Dubois, con una superficie construida de 165,62 m², correspondiente a una superficie del polígono de 180,88 m² (aprox.) y cuyos límites son:”.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

A la reunión de la Comisión del día 20.01.2016 asistieron los Consejeros Sr. Santiago Marín y Sra. Emma De Ramón. Por parte de la SE CMN participaron los Sres. Pablo Seguel y Mariano González.

72. Propuesta de fijación de límites MH Sector del Cerro Puntilla de Los Perales, en la comuna de Talcahuano, Región del Biobío, protegido por el DS N° 9353 del 31.10.1980, del Mineduc.

En la sesión ordinaria del 09.12.2015 se solicitó una segunda discusión a la espera de dos antecedentes: un informe sobre lo que existe actualmente en el límite recogido en el PRC entre la Zona Industrial y la Zona de Protección de Cerro, y revisar el expediente oficial del Decreto de declaratoria para tener presentes todos los antecedentes posibles (punto N° 58 del acta).

La oficina técnica CMN Región del Biobío remitió un informe de terreno, del 17.12.2015, en el que se señala que en el sector llano al oeste del cerro se encuentran ruinas de construcciones industriales aledañas al borde del cerro y que no se encontraron límites físicos entre el cerro y esta parte llana, que limita con una vía férrea más al oeste. En lo que se refiere a los documentos adjuntos al Decreto de declaratoria, se informó de la existencia del Ord. CMN N° 1067 del 10.10.1980, en el que se recoge una propuesta de límites para el MH; además de ello, también se encontró un plano que reflejaría dicha descripción de límites.

Considerando la información contenida en el PRC de Talcahuano, la opinión de la oficina técnica CMN Región del Biobío y el límite físico del Cerro Puntilla de Los Perales (en base a las líneas de desnivel topográfico), se diseñó una propuesta adicional para delimitar el MH, cuyos límites serían:

- A - B: Límite norte, línea de solera sur de calle Av. Gran Bretaña.
- B - C: Límite norte, línea por fondos de predio.
- C - D: Límite oriente, línea de falda de cerro.
- D - E: Límite oriente, línea de solera suroriente de calle Las Pataguas.
- E - F: Límite suroriente, línea de solera surponiente de calle Quillay.
- F - G: Límite surponiente, línea paralela a 50 metros de distancia de línea de alta tensión proyectada de punto F al punto G.
- G - A: Límite poniente, línea de Zona de protección de Cerro aprobado por PRC del año 2012.

Sometido a discusión del Consejo, se hace presente la opinión de que el límite debería llegar más al oeste, hasta la línea férrea, ya que, por un lado, sería un límite más claro del MH y, por otro lado, se incluiría un área contigua al cerro que sería muy sensible a intervenciones futuras

que podrían menoscabar la presencia geográfica del cerro, lo que supondría alterar características geográficas y visuales del cerro (razones estratégicas por las que habría sido elegido como ubicación del Cuartel General del General Bernardo O'Higgins, y de dos baterías artilleras que participaron en la batalla entre realistas y patriotas, en 1817).

Se somete a votación la propuesta, registrándose tres votos en contra, tres votos a favor y una abstención. Se aplica lo señalado en el Protocolo de Sala respecto de que "En caso de empate, decidirá el voto de quien presida la sesión", que en este caso fue en contra. Se acuerda, pues, no aprobar la propuesta de límites.

73. El Sr. Raschid Saud, Director del Cementerio General, mediante el Ord. N° 203 del 31.12.2015, y documentación asociada, solicita autorización para la construcción de una bóveda subterránea en el Patio N° 6 que considera la instalación de un hito conmemorativo a modo de lapida, en el MH Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 14 del 04.01.2016)

Se acuerda solicitar más información en relación al loteo del Patio N° 6 y a las intenciones de la Administración del cementerio en cuanto a su gestión.

74. El Sr. Danilo Kusanovic, arquitecto, mediante carta del 28.12.2015 y documentación asociada, solicita autorizar la construcción de una bóveda familiar en la sepultura familiar N° 44, ubicada en la línea 9 del cuartel N° 12, en el MH Cementerio municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 20 del 04.01.2016).

Se acuerda aprobar.

75. El Sr. Ricardo Donoso, asesor jurídico del Gobierno Provincial de Arica, mediante correo electrónico del 04.01.2016, consulta si es MP la figura "Cristo" ubicada en la Concordia, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 94 del 06.01.2016).

Esta escultura no figura en los registros de MP, y en los antecedentes remitidos no se aprecia ningún elemento -placa o inscripción- que informe de algún aspecto histórico conmemorado a través de ella. Se acuerda, por todo ello, informar que la figura "Cristo" no posee calidad de MN en ninguna de las categorías contempladas en la Ley 17.288.

76. El Sr. Sebastián Cabeza, Secretario del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante los Ord. N° 223 y 224 del 05.01.2016, comunica su apoyo a la declaratoria como MN en

la categoría de MH de los archivos y documentación de Colonia Dignidad, comuna de Parral, Región del Maule (Ingresos CMN N° 118 y 119 del 07.01.2016).

Se adjuntan al expediente.

77. La Sra. Ana Eugenia Martínez, Coordinadora de Proyectos de la Fundación Vicente-Huidobro, mediante carta del 07.01.2016 y planimetría, solicita la autorización para el "Proyecto de Paisajismo" en el MH Tumba de Vicente-Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 120 del 07.01.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes, a saber: carta del interesado, memoria explicativa y propuesta de intervención.

78. El Sr. Héctor Arturo Villegas Arévalo, representante del Sindicato de Trabajadores de la Construcción, Excavadores, Alcantarilleros y Actividades Conexas de la Región Metropolitana, remite documentación referente a la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del inmueble del Sindicato de los Trabajadores de la Construcción, en calle Serrano N° 444, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 150 del 08.01.2016).

Se adjunta al expediente.

79. La Sra. Daniela Herrera, Coordinadora oficina técnica CMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 08.01.2016, remite denuncia en relación al estado de conservación del MH Puente de Quelón, comuna de Los Vilos (Ingreso CMN N° 170 del 11.01.2016).

Se acuerda solicitar información sobre la instrucción dada mediante el Ord. GABM. N° 0108 del 02.02.2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de Coquimbo, en relación a la eventual inscripción a nombre del Fisco de Chile de los MH "Las Palmas", "Recto" y "Las Astas"; a los puentes de piedra "La Caja", "La Recta" y "Chico"; y, a los puentes metálicos "El Ojo" y "Tilama".

80. La Sra. Ángela Fernández, arquitecta de la empresa Pentagrama Chile SPA, mediante carta del 11.01.2016 y memoria explicativa, remite la "Propuesta de Financiamiento para la Conservación y Mantención de Monumentos Públicos" en relación al MP al General Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 178 del 12.01.2016).

Se acuerda informar sobre la administración de los MP y el rol de los municipios; las atribuciones del CMN; la calidad de bienes públicos de los MP; que el período de instalación de publicidad en los MP debe ser acotado y razonable en función del proyecto de conservación que lo

justifica; que la propuesta publicitaria debe considerar con especial atención no afectar la dignidad del MP y del hecho o personaje conmemorado y lo que debe contener el panel de publicidad.

81. La Sra. Lidia Gagliardi, propietaria, mediante correo electrónico del 07.01.2016 y fotografías, remite copia de la solicitud presentada ante el Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, respecto de la revisión del Mausoleo de la Familia Enrique Villegas Encalada y Filomena Echiburu de Villegas, ubicado en el Patio N° 56 del MH (Ingreso CMN N° 181 del 12.01.2016).

Se toma conocimiento.

82. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante el Ord. 17 del 12.01.2016 y memoria explicativa, solicita la autorización para la restauración del MP a Rubén Darío ubicado en el Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 189 del 12.01.2016).

Los trabajos contemplan la limpieza de la escultura de bronce mediante hidroarenado húmedo, el sellado de microfisuras, la aplicación de una pátina artística a semejanza de la apariencia original y la aplicación de un recubrimiento de cera micro cristalino para estabilizar la pátina.

Con el Ord. CMN N° 246 del 25.01.2016, se solicitó la asesoría técnica del CNCR.

83. El Sr. Angel Pérez, mediante correo electrónico del 12.01.2016, consulta sobre el paradero del posible MP "La Lola" que habría estado ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 192 del 12.01.2016).

Se acuerda informar que en los registros del CMN no aparecen referencias a este posible MP, y recomendar al solicitante dirigirse a la I. Municipalidad de Santiago.

84. El Sr. Eugenio Campos, Fiscal Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante el Ord. N° 04/2016 del 07.01.2016, en relación a Causa RUC N° 1510002302-1, consulta sobre un posible peritaje en relación al MP al Juez Waldo Seguel, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 251 del 13.01.2016).

Se indicará al CNCR para realizar este peritaje.

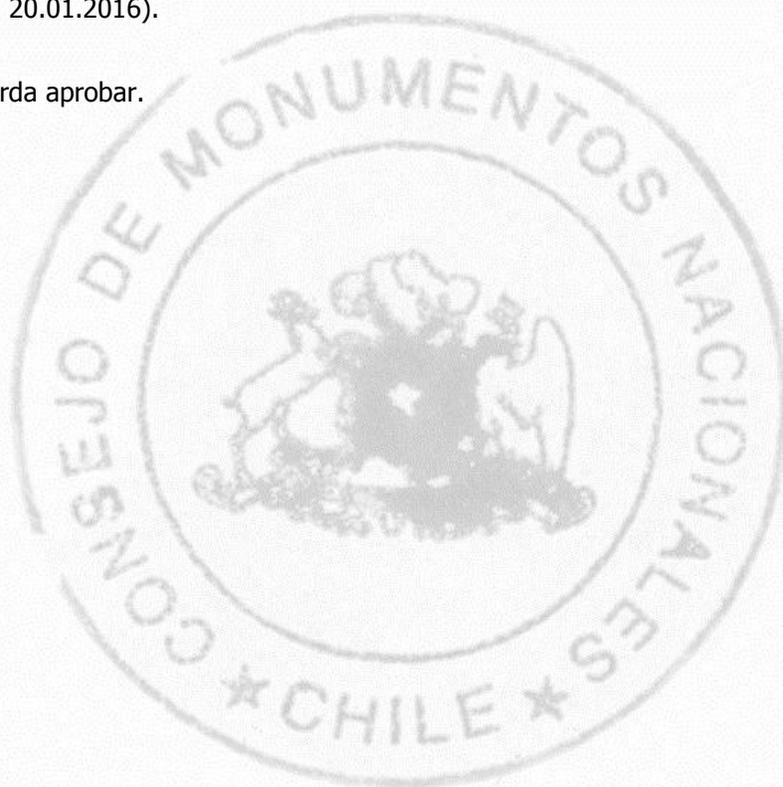
85. La Sra. Teresa Monardes, Representante de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia-Antofagasta, mediante carta del 13.01.2016, solicita información sobre el estado de la

solicitud de opinión efectuada por el CMN a Carabineros de Chile, y de la declaratoria como MH el sitio denominado en el Informe de la Comisión Valech como Divina Providencia, en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 260 del 13.01.2016).

Se acuerda indicar que se ha recibido la opinión desfavorable de Carabineros de Chile, y se está a la espera de la opinión Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

86. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 34 del 19.01.2016 y documentación asociada, solicita la autorización para el préstamo temporal de siete (7) obras pertenecientes a las colecciones del MNBA para la exposición "El Álbum de Chile" que se celebrará en el Centro Cultural Palacio de La Moneda entre el 18 de febrero y el 3 de abril de 2016 (Ingreso CMN N° 374 del 20.01.2016).

Se acuerda aprobar.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión se realizó la reunión de la Comisión el jueves 21.01.2016, con el Consejero Sr. Luis Cornejo y la asesora Sra. Danisa Catalán. Por parte de la SE participaron Marcela Becerra, Camila Muñoz, Erika Palacios, Rocío Barrientos, Johanna Jara, Javiera Bastías, Carolina Gatica, Joaquin Vega y Miguel Angel Saavedra. Además en uno de los casos expusieron de parte del Colegio de Arqueólogos las Sras. Magdalena García y Verónica Baeza.

87. El Sr. Lautaro Núñez, a través de carta del 26.08.2015, informó que los materiales ubicados en un inmueble en el pueblo de Huarasiña, Región de Tarapacá, corresponden a los sondeos estratigráficos y recolección superficial realizados en el marco del convenio de la Universidad de Chile y la Universidad de California durante los años 1960 y a un posterior rescate de un cuerpo. Indica además que luego de ser exonerado de la Universidad durante la dictadura no le fue posible resolver la situación de depósito definitivo estos materiales e informa gestiones futuras con la Municipalidad de Pica para el traslado de estos materiales (Ingreso CMN N° 5822 del 15.09.2015).

Se rectifica acuerdo caso N° 159 del acta de la sesión del 14.10.2015. Se acuerda indicar que se agradece las gestiones que el Sr. Lautaro Núñez está realizando con el Municipio de Pica, pero este Consejo está evaluando las posibilidades de instalar un espacio en el sector de Huarasiña. Para ello el CMN está trabajando en concertar una reunión con los dirigentes locales para buscar un destino definitivo a los materiales, así como también se están evaluando los mecanismos para iniciar el proceso de conservación y registro de los materiales de Caserones.

Por tanto, sólo se reiterará al Sr. Lautaro Núñez que indique si dispone de información contextual de las piezas (análisis especializados, diarios de campo, proyecto de investigación, fotografías de las excavaciones, etc.), a fin de remitirla a este organismo tal y como se pidió en Ord. N°1817/2015.

88. El Sr. Ramón González Orellana, de CDI Ltda., Jefe del proyecto, a través de carta del 14.10.2015, solicitó información sobre patrimonio cultural protegido existente en la Ruta A -353 o sus alrededores, en la Región de Arica y Parinacota, comunas de Camarones y Putre. Aportó información del sector de interés y plano de ubicación (Ingreso CMN N° 6502 del 19.10.2015).

Por Ord. CMN N° 3896 del 17.12.2015 se informó las evidencias arqueológicas en la ruta de las que se tiene registro y se recomendó elaborar una Línea de Base Arqueológica del proyecto.

89. La Sra. Orietta Ojeda Berger, Coordinadora de la Oficina Técnica Regional de Tarapacá, por correo electrónico del 30.10.2015 envió el Memo N° 142/15 y la Resolución Exenta N° 950 que

autoriza el evento deportivo "Rally Clausura del Desierto - Edición 2015", en el cual se autoriza los actos protocolares inherentes a la actividad a desarrollarse en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6922 del 02.11.2015).

Se toma nota.

90. La Sra. Paula Ugalde, arqueóloga, por correo electrónico del 04.09.2015, que adjunta solicitud, pide permiso para el envío de muestras óseas humanas al extranjero, para análisis de ADN y datación por radiocarbono ¹⁴C, tomadas de tres depósitos: la Universidad de Antofagasta (UA), el Museo de Antofagasta (MA) y el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa (MASMA) (Ingreso CMN N° 6956 del 03.11.2015).

Luego, a través de correo electrónico del 07.01.2016, solicita nuevamente el permiso para el envío de las muestras a Estados Unidos, adjuntando lo requerido por el CMN (véase caso 54 de la sesión del 11.11.2015) (Ingreso CMN N° 345 del 19.01.2016).

En vista a los antecedentes entregados (protocolo de muestreo, tablas de resumen con detalle de muestras, individuo de origen, criterios de selección, registro fotográfico y réplicas virtuales), este Consejo acuerda autorizar la salida de 75 muestras bioantropológicas para la realización de análisis de ADN mitocondrial y fechados radiocarbónicos en la Universidad de California. Se indicará que los sobrantes de estos análisis destructivos deberán ser devueltos a las unidades museográficas de origen.

91. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, a través de carta del 02.11.2015, entregó informe de excavaciones arqueológicas consistentes en dos pozos de sondeo o calicatas para evaluación de mecánica de suelos, en la primera etapa del Proyecto "Diagnóstico y Plan para la Conservación y Puesta en Valor del Complejo Arqueológico y Aldea Ahu Te Peu", Isla de Pascua, Región de Valparaíso. Respuesta por medio del Ord. N° 2622/15. Adjunta Informe arqueológico y planos (Ingreso CMN N° 6961 del 03.11.2015).

Se acuerda solicitar entregar informe de análisis para cada materialidad recuperada por parte de especialistas. En relación al informe de excavación entregado se deberá indicar la escala métrica, profundidad y simbología para cada dibujo de planta y perfil de los pozos realizados. Por último, se solicita adjuntar carta del Museo Antropológico Sebastián Englert dando cuenta de la conformidad de las medidas de conservación y embalaje realizados, y de la entrega del informe y documentación arqueológica correspondiente al material entregado.

92. El Sr. Marcelo Santander V., Director del Museo de Colchagua Fundación Cardoen, envió propuesta de levantamiento y restauración de placa de mármol antigua, enterrada en el suelo bajo

la nave central de la Iglesia Parroquial de Pumanque, en la Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 7250 del 16.11.2015).

Se solicitará el análisis de la propuesta al CNCR.

93. El Sr. Alejandro Goic Karmelic, Obispo de Rancagua, envió carta del 16.11.2015, en respuesta al Ord. CMN N° 2761 del 09.09.2015, sobre hallazgos de placa recordatoria y lápida con osamentas humanas en trabajos de excavaciones al interior de la nave de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Pumanque, Región de O'Higgins. Adjunta Ord. N° 666 de la DAMOP regional, carta, Ord. CMN N° 2761/15, Informe sobre visita a terreno (Ingreso CMN N°7429 del 20.11.2015).

Se acuerda oficiar a la DAMOP Región O'Higgins, para que se gestione el reentierro de las osamentas humanas en la Iglesia de Pumanque.

94. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, envió carta sin fecha solicitando permiso de excavación para caracterización arqueológica de los sitios ELP- 2, ELP- 6, ELP- 12, ELP-14, ELP-15, ELP-18, ELP-22, ELP-23 y ELP-26 , en el marco del proyecto Embalse de Regadío Las Palmas, comuna de Petorca, Región de Valparaíso. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 7937 del 11.12.2015).

Se acuerda otorgar el permiso.

95. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, a través de carta del 29.12.2015, envió adjunto el Informe Ejecutivo de Excavaciones de Compensación Arqueológica del Sitio Casona Lo Contador, realizado en el marco del "Proyecto Nuevo Edificio de Docencia e Investigación Facultad de Arquitectura PUC", en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°8431 del 30.12.2015).

Se acuerda manifestarse conforme con el informe ejecutivo arqueológico y liberar el área.

96. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional CMN, Tarapacá, envió Informe de Visita de Constatación de Denuncia Daño Pukará Cerro Paraicollo, Poblado de Mocha, comuna de Huara, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 8461 del 31.12.2015).

El 22.12.2015 la Sra. Patricia Henríquez, encargada de la Oficina Técnica del CMN en la Región de Tarapacá y la Srta. María José Capetillo, arqueóloga de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte efectuaron visita por daños en el cerro pucara Paraicollo en la localidad de Mocha, constatando la afectación en la ladera sureste del cerro por la Empresa Río Maule. Si bien no se observa material arqueológico en el sector removido, entre los años 2003 y 2007, CODELCO trabajó

sus sondajes en dicho sector. Sin embargo, la comunidad de Mocha establece que donde se desarrolló esta acción de sondaje era parte del área de cementerio.

Se acuerda oficiar a la empresa indicando la existencia de sitios arqueológicos en el área, y pidiendo la descripción de las obras realizadas e informar si efectuarán nuevas labores en el área o en sectores aledaños. Además se remitirá la información a la fiscalía.

97. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, por correo electrónico del 30.12.2015 envió el informe ejecutivo de rescates arqueológicos sobre el sitio Bahía Mejillones 45, que da cuenta de la primera etapa de rescate, orientada a desafectar el área que será intervenida para la construcción de un desvío caminero y para las fundaciones de un nuevo puente sobre el río Castor, en Isla Navarino, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 10 del 04.01.2016).

Se acuerda no liberar las zonas en donde se realizaron las excavaciones hasta completar el rescate en los términos propuestos y aprobados mediante Ord. CMN N° 2001/12 y N° 1459/15. Se solicitará el rescate de los m² aprobados mediante Ord. CMN N° 2001/12, dentro de los cuales se podrán considerar los ya excavados; entregar el plano presentado en el informe del 2011 superponiendo el rescate actual; integrar tabla en que se expongan las profundidades alcanzadas en cada unidad y la cantidad y tipo de material encontrado, además de fotografías de inicio y cierre de cada una de las unidades y entregar la información correspondiente a la superficie en m² del nuevo desvío del camino producto de la construcción del nuevo puente sobre el río Castor.

98. La Sra. Raven Garvey, de la University of Michigan, a través de correo electrónico del 30.12.2015 envió FSA en el marco del proyecto "El uso prehistórico de materias primas líticas, patrones de asentamiento y subsistencia en el sitio Río Ibáñez-6, Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 9 del 04.01.2016).

Se acuerda ampliar el permiso de excavación del sitio RI-06, hasta abarcar 4 m² con unidades de 1X1 m.

99. El Sr. Ricardo Aravena Merino, Administrador de Contrato de Dragados S.A., a través de carta del 28.12.2015 acusó recibo del Ord. CMN N° 3857/2015 e informó respecto de la estructura metálica encontrada en una excavación. Sin dar los avisos correspondiente o profesionales adecuados, fue considerado un bien actual y fue extraído sin permiso del CMN (Ingreso CMN N° 42 del 05.01.2016).

Se acuerda insistir en los términos de Ord. CMN N° 3857 y, de acuerdo al informe arqueológico profesional, evaluar acciones frente a Fiscalía.

100. La Sra. Claudia Silva Paredes, Arquitecto, Directora Nacional de Arquitectura DAMOP, a través de Ord. N° 7 del 05.01.2016, envió el informe de arqueología de la etapa de ejecución de calicatas para el estudio de mecánica de suelos del MH Ascensor Florida, en la comuna y Región de Valparaíso, desarrollado por la arqueóloga María Figueroa Fariña y el consultor Ghisolfo Ingeniería (Ingreso CMN N° 106 del 06.01.2016). El documento, al final, contiene la solicitud de autorizar calicatas en el MH Ascensor Mariposas.

El informe de supervisión de las calicatas en el MH Ascensor Florida da cuenta de restos de basuras actuales y subactuales.

Se acuerda indicar que las calicatas de suelo realizadas en el MH Ascensor Florida fueron realizadas sin previa autorización del CMN y hacer presente que la ejecución de calicatas corresponde a una excavación en MH, que requiere autorización del CMN.

Se acuerda autorizar la realización de 13 calicatas para mecánica de suelo en el MH Ascensor Mariposas.

101. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, de Camaquen Limitada, envió informe de salvataje de materiales arqueológicos, relevamiento y dibujo estratigráfico de perfil expuesto, en Lluta 48, km 40 Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 86 del 06.01.2016).

Se toma nota, sin perjuicio de revisar junto a la Oficina del CMN de la región los criterios para establecer que concurren las causales que habilitan para la realización de salvatajes.

102. La Sra. María Gajardo Salazar, Directora Serviu del Biobío, a través de ORD. N° 12269 del 04.12.2016 solicitó a la brevedad pronunciamiento en el marco del proyecto "Parque Costanera Río Vergara, Nacimiento", con el fin de continuar con el estudio y posteriormente contratar su ejecución, puesto que el citado proyecto se encuentra incluido en las medidas presidenciales del Minvu. Adjunta carpeta con carta del Sr. Víctor Bustos que remite informe de inspección arqueológica y Ord. N° 176/14 (Ingreso CMN N° 8138 del 29.12.2015).

Se acuerda remitir por correo electrónico el oficio CMN N° 3867 del 17.12.2015 que se pronuncia conforme con el informe y autoriza excavaciones de caracterización arqueológica *pozos de sondeo) al Sr. Víctor Bustos en torno al MH Fuerte Nacimiento.

103. El Sr. Gastón Guerrero López, Capitán de Fragata LT, Capitán del Puerto de Iquique, por Ord. N° 12.000/563 del 02.12.2015 remite a este CMN la Resolución Ord. N° 12.000/523 del 06.11.2015, que prohíbe efectuar buceo en el área en donde se encuentran los restos de la Corbeta Esmeralda a organismos y personas naturales. Se señala que la prohibición se mantendrá hasta que se realice un registro de los restos por arqueólogos subacuáticos para establecer un plan de

preservación (Ingreso CMN N° 138 del 08.01.2016). Lo anterior, en respuesta al oficio CMN N° 33 del 08.01.2014.

Se toma nota.

104. El Sr. Christian Pichaud O., Arquitecto, Director Regional (S) DAMOP Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 972 del 18.12.2015, envió planimetría y fichas del sector 1 y solicitó aclaración del último oficio emitido por el CMN respecto del proyecto "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia, Región de Los Ríos". Adjunta informe de temas tratados, acta de reunión, carta y libro que anexa el oficio CMN N° 2812 del 12.05.2015 (Ingreso CMN N° 8232 del 21.12.2015).

La DAMOP solicita aclaraciones respecto al estado del cumplimiento de la etapa de caracterización del sitio y otras implicancias del Ord. CMN N° 2972 del 05.10.2015. Se le informó que este Consejo considera concluidas las actividades de caracterización arqueológica en el marco del proyecto en cuestión. No obstante, se aclara que las labores solicitadas para los sectores 1 y 2 mediante Ord. CMN N° 2972, se enmarcan dentro de las de rescate arqueológico y deberán ser implementadas y visadas por este Consejo, de manera previa al inicio de las obra. Al respecto, este Consejo manifiesta su disponibilidad a colaborar a la DAMOP en la confección de los Términos de Referencia del rescate a realizar.

Finalmente, se aclara que en virtud de los resultados del rescate arqueológico solicitados para los sectores 1 y 2, el titular deberá presentar una propuesta de puesta en valor de los restos arqueológicos y/o arquitectónicos estructurales expuestos, lo que deberá contar con un plan de gestión y un compromiso formal que especifique y determine la voluntad de conservar este patrimonio.

105. La Sra. María Orietta Ojeda Berger, a través de correo electrónico del 11.01.2016, envió fotografías de la Plaza Condell, en Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 169 del 11.01.2016).

Considerando que hasta la fecha la empresa concesionaria Plaza Condell no ha cumplido con la puesta en valor de un ducto rescatado en la etapa de monitoreo, se acuerda solicitar información acerca de las gestiones que ha realizado para su recuperación, y los documentos de recepción del bien por parte de la Municipalidad de Iquique. La información deberá entregarse a más tardar un mes después de la fecha de recepción del oficio emitido.

106. El Sr. Renato Sepúlveda, arqueólogo, a través de correo electrónico del 07.01.2016, solicitó permiso para excavación de rescate del 20% del sitio arqueológico Punta Abtao, Región de Los Lagos. Adjunta carta y FSA (Ingreso CMN N° 168 del 11.01.2016).

En la revisión de esta solicitud de permiso y de la consecuente revisión del informe de caracterización arqueológica del Sitio Punta Abtao (Ingreso N° 4083 del 06.07.2015), se constataron inconsistencias en los antecedentes entregados, los cuales no otorgan los elementos necesarios que permitan asegurar el resguardo de los bienes protegidos por la Ley N° 17.288 que se han registrado en el área de emplazamiento del proyecto. Entre estas:

- El informe de caracterización arqueológica define el sitio solo a partir de los sectores donde se reconoce material cultural, no obstante excluye aquellas que presentan depósito conchífero, las cuales en términos estrictos responden al resultado una manifestación cultural de valor arqueológico.
- En el marco de los trabajos de caracterización arqueológica, no se efectuó el 100% de los sondeos autorizados en el Ord. CMN N° 1474, quedando sin efectuarse los pozos 2 y 19.
- El informe de caracterización arqueológica acota el sitio al área de intervención de la zanja (91,23 m²). No obstante, se reconoce en la Figura N° 1 del Informe ejecutivo de caracterización arqueológica, que el área destinada a la construcción del mencionado cerco perimetral no fue sometida a caracterización arqueológica.

En virtud de lo anterior, se acuerda rectificar el oficio CMN N° 2313 del 10.08.2015, que autoriza la continuación de las obras fuera del polígono definido para el sitio arqueológico con monitoreo arqueológico, junto con la implementación del rescate del 10% del sitio al área de intervención de la zanja (91,23 m²). En virtud de la falta de antecedentes en el marco de la caracterización arqueológica del sitio Punta Abtao, se requerirá lo siguiente:

- Completar las excavaciones de las unidades no efectuadas (2 y 19).
- Realizar la caracterización arqueológica de toda la faja comprometida para la instalación del cerco perimetral en su lado poniente, en función de evaluar las características del depósito en el sector a intervenir.
- Con respecto al requerimiento de rescate arqueológico efectuado mediante Ord. CMN N° 2313 del 10.08.2015, se rectifica que las condiciones para las actividades de rescate que darían pie a la liberación del área a intervenir, se establecerán en virtud de los resultados obtenidos en las actividades indicadas en los puntos precedentes.

107. El Sr. Marcelo Luengo Amar, Subgerente General de Chilquinta, por carta EH&S-001/2016 del 12.01.2016, solicitó pronunciamiento respecto de la denuncia de obra nueva del proyecto "Línea 2x110 kV a S/E Marga Marga". En particular, solicitó certificar que el CMN no tiene registro, ni conocimiento alguno respecto a la existencia de un supuesto hallazgo arqueológico, denominado sitio El Borriquero (Coordenadas Norte: 6346610 Este: 280550), en la Región de Valparaíso. Adjunta Anexo F Patrimonio Arqueológico DIA (Ingreso CMN N° 222 del 12.01.2016).

Se acuerda confirmar a la empresa Chilquinta Energía que el sitio arqueológico Borriquero (Región de Valparaíso) se ubica aproximadamente a un kilómetro de distancia del área del proyecto

“Línea 2x110 kV S/E Marga Marga”. Lo anterior se basa en la información entregada por el titular y visada por el arqueólogo Héctor Velásquez.

108. El Sr. Álvaro Olguín P., de la Sociedad Servicios Antropológicos Ltda., a través de carta del 08.01.2016, entregó lo requerido en el Ord. CMN N° 3915/15, para complementar antecedentes de la solicitud de permiso de excavación de pozos de sondeo para la caracterización de los sitios arqueológicos registrados en el marco del proyecto “Mejoramiento ruta T-775, Puerto Nuevo Quillaico”, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos. Adjunta FSA, carta y planos (Ingreso CMN N° 226 del 12.01.2016).

Se acuerda autorizar a la arqueóloga Sra. Luz Emilia Ossa García la excavación de pozos de sondeos en los sitios Capilla Quillaico-1, Quillín 1, Quillín 2, Fuerte Quillín y La Finca-1.

109. La Sra. Karina Rodríguez Soto, Encargada de Colecciones del Museo Antropológico Martin Gusinde, a través de correo electrónico del 12.01.2016 solicitó permiso de excavación para sitio con osamenta humana en río Guanaco, Región de Magallanes. Adjunta carta, ficha de registro, FSA (Ingreso CMN N° 237 del 13.01.2016).

Se acuerda otorgar el permiso de excavación del sitio Río Guanaco, específicamente del entierro expuesto en uno de sus perfiles. La excavación es de una unidad de 2X2 m, y se realizará en el marco del proyecto Fondecyt 1140939 “Arqueología de Grandes Islas Fueguinas: Tierra del fuego, Dawson y Navarino, Poblamiento Humano e Interacción Cultural”.

110. El Sr. Jaime Adasme, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., a través de carta GDP 005-2016 del 14.01.2016, informó que la empresa ha dado su aprobación al plan de trabajo de las actividades de asesoría arqueológica al proyecto P63 de Metro de Santiago, por la empresa Ámbito Consultores Limitada, R.U.T N°77.849.290-3, mediante el contrato de asesoría N°P63-0707-07-14 (Ingreso CMN N° 289 del 14.01.2016).

Se toma nota.

111. El Sr. Ernesto Lee Labarca, Secretario Comunal de Planificación de Arica, a través de Ord. N° 5 del 07.01.2016, envió el Informe de Caracterización Arqueológica del Sitio PC-2, del Parque Centenario, con observaciones incluidas, además de los anexos y planos topográficos, emitidos por la arqueóloga Srta. Lilian Briceño Jorquera (Ingreso CMN N°344 del 19.01-2016).

Se acuerda indicar que el Plan de Manejo Arqueológico es adecuado para evitar el daño por las obras del Parque Centenario de Arica en el sitio PC-2.

112. El Sr. Víctor Silva Lam, Coordinador Oficina Técnica Arica y Parinacota, a través de Memorandum Interno N° 2 del 13.01.2016, envió la carta N° 2/2016, recepcionada en la oficina regional con fecha 12.01.2016, en que el Sr. Marcelo Muñoz Abella, propietario del inmueble en Calle 7 de junio N° 268, da respuesta al Ord. N° 22/2016 del CMN (Ingreso CMN N° 402 del 20.01.2016).

El Sr. Muñoz indica que el oficio del CMN –que le informaba la alta probabilidad de hallazgos en el marco del proyecto inmobiliario-, es oportunista y prepotente. Informa que la empresa tiene experiencia en el manejo arqueológico, que ha tenido comunicación previa con la oficina regional, y que el predio habría sido intensamente intervenido por construcciones previas. Aun así ofrece su amplia disposición de permitir la entrada al personal del CMN durante la construcción.

Se toma nota.

113. La Sra. Pauline De Vidts S., VP Personas y Sustentabilidad de SQM, a través de carta del 20.10.2015, solicita extender el permiso para la recuperación de restos culturales y bioantropológicos desde un terreno de propiedad de SIT S.A., en la ciudad de Tocopilla, Región de Antofagasta. Adjunta carpeta con anexo 2 plan de trabajo y FSA (Ingreso CMN N° 6827 del 28.10.2015).

Se acuerda autorizar al Sr. Pablo Ruano, arqueólogo de Jaime Illanes Consultores, la recolección y harneo de sedimentos producto del hallazgo de restos óseos, y destinar los materiales al Museo Regional de Antofagasta.

114. Por carta del 19.12.15 (Ingreso CMN N° 8205 del 21.12.15), el Consejero Sr. Luis E. Cornejo B., Académico de la Universidad Alberto Hurtado, solicitó la participación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, en el trabajo de relevamiento arqueológico de un sitio en la localidad de Pelarco.

A petición de la Fundación para la Superación de la Pobreza, la Municipalidad de Pelarco y la comunidad, se realizó una prospección arqueológica y registro de algunos elementos de carácter arqueológico en el sector de Auquil, en la comuna de Pelarco. Se trata de una estructura habitacional con algunos rasgos constructivos similares a los del período Inka, y unos cubos geométricos, hechos en una roca presente en el área.

Se accedió a la petición y junto con alumnos de arqueología de la Universidad Alberto Hurtado, se hizo una prospección arqueológica, y se registró toda la información producto de la prospección, identificándose unos 18 de estos cubos geométricos de distintos tamaños, así como áreas de actividad en las cuales se hacían estos cubos; algunos tenían un metro por cada una de

sus caras. En cuanto a la estructura, no se identificó material cultural ni en su interior ni en su exterior.

115. Se acuerda invitar formalmente a la Sociedad Chilena de Arqueología, al Colegio de Arqueólogos y a la Sociedad de Antropólogos Físicos a participar en una mesa de trabajo para la elaboración de la propuesta de definición de piezas y muestras arqueológicas. Esta definición es necesaria para la incorporación del CMN al Sistema Integrado de Comercio Exterior, en el marco del cual debe diferenciarse aquellos elementos cuya salida debe autorizarse por decreto en cumplimiento de la Ley Pascua y los que requieren solamente certificado del CMN.

116. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Oficina Regional de Tarapacá, a través de Memo N° 168 del 04.12.2015, envió el Informe de Visita a Terreno a la localidad de Mamiña, comuna de Pozo Almonte, realizada el 1 de diciembre de 2015 junto con el arqueólogo Mauricio Uribe y la Srta. María José Capetillo, arqueóloga de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, a fin de asesorar a la comunidad en un reentierro de osamentas (Ingreso CMN N° 7995 del 14.12.2015).

La comunidad quiere reenterrar unas osamentas que aparecieron hace más de 20 años producto de los trabajos de ampliación de la escuela. Se trataría de un individuo al parecer femenino, el cual sería enterrado en el cementerio local.

En terreno se acuerda que la Sra. Patricia Henríquez gestionará la ida de un antropólogo físico para estudios de las osamentas, el Sr. Mauricio Uribe visitará la zona con un conservador para asesorar a la comunidad en la mejor forma de conservar y enterrar estos restos.

Se acuerda autorizar el reentierro de las osamentas previa aplicación del protocolo para estos efectos (efectuar análisis, tratamiento de conservación, extracción de muestras, etc.).

117. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora Regional CMN Región de Tarapacá, a través de carta del 11.01.2016, envió oficio N° 7 del 06.01.2016 del Alcalde de Pozo Almonte, que denuncia el daño patrimonial ocurrido en el cordón Cerro Tentación en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá, adjuntando además un completo informe de daños realizado por la arqueóloga María José Capetillo de la Unidad de Patrimonio de dicho municipio (Ingreso CMN N°162 del 11.01.2016).

A raíz de la denuncia de afectación de geoglifos de Alto Pampa Hermosa, posiblemente por rallies en la Región de Tarapacá, se invita al Colegio de Arqueólogos a exponer el Protocolo de trabajo arqueológico en el marco de la realización de los rallies en Chile. Asisten las Sras. Verónica Baeza y Magdalena García. El protocolo cuenta con cinco puntos: (1) Implementación de medidas preventivas para la protección de los sitios Arqueológicos, (2) Elaboración de Línea de Base

Arqueológica, (3) Instalación de Señaléticas, (4) Evaluación de daños postcompetencia y retiro de Señaléticas y (5) Medidas de Compensación por eventuales daños.

Las representantes del Colegio manifiestan su disponibilidad para trabajar con el CMN en estos temas con miras a la protección del patrimonio arqueológico.

Se coincide que es necesario indicar a los gobiernos regionales los riesgos de autorizar este tipo de actividades para el patrimonio arqueológico del país y que en caso de llevarse a cabo al menos entregar los lineamientos mínimos para evaluar los posibles daños así como establecer medidas de protección antes de que el evento se lleve a cabo.

Se acuerda oficiar a los gobiernos regionales de Tarapacá indicando cuatro lineamientos mínimos: que este tipo de carreras sea autorizado sólo en caminos existentes, efectuar una inspección visual del recorrido previo a la autorización de la carrera para evaluación, entrega de los tracks de la competencia antes y de los competidores después y efectuar charlas de inducción a los competidores y organizadores sobre el patrimonio arqueológico de la zona.

118. La abogada jefe (S) del Comité de Finanzas de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, por orden del Contralor General, a través de oficio N° 4228 del 18.01.2016, reiteró lo solicitado en oficio N° 94.562 del 27.11.15, en relación a la nueva presentación realizada por la Sra. Silvia Obilinovic Carvajal. Adjunta Oficio N° 94.562 del 27.11.15 con documentos varios (Ingreso CMN N° 358 del 19.01.2016).

Se informará nuevamente a la Contraloría General de la República, al tenor de la nueva presentación de la doña Silvia Obilinovic, referida al pronunciamiento de la entidad contralora (oficio N° 084422 del 23.10.2015), respecto de la interceptación de bienes de su dominio por parte del CMN y el Servicio de Aduanas de la Región Metropolitana.

119. El Sr. Christian Valenzuela, Gerente General del CEHP, a través de carta del 05.01.2016, remite solicitud de permiso de excavación con fines de caracterización mediante pozos de sondeo, para los arqueólogos Lino Contreras y Sandy Godoy. Adjunta carta GMZ N° 01/16 de Empresa Collahuasi, FSA y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 52 del 05.01.2016).

Se acuerda autorizar al Sr. Lino Contreras la caracterización de 13 sitios (CO-367, CO-368, CO-369, CO-370, CO-373, CO-374, CO-375, CO-378, CO-379, CO-380, CO-381, CO-383 y CO-385), y a la Sra. Sandy Godoy la caracterización de 13 sitios (CO-349, CO-353, CO-355, CO-356- CO-358, CO-359, CO-360, CO-361, CO-362, CO-363, CO-364, CO-365 y CO-366) en el sector de Collahuasi. En ambos casos se solicitará aumentar el número de pozos de sondeo a 4 pozos por lo menos en algunos sitios para una mejor caracterización de los límites de los sitios, los rasgos inmuebles o restos bioantropológicos, se solicita no despejarlos sino que registrar y dejar para una etapa de rescate posterior. Además, se deberá entregar un plano de isocurvas.

Considerando que ambos permisos corresponden al mismo proyecto, se sugerirá que el titular evalúe la posibilidad de generar o mejorar algún depósito de los museos locales que existen en la Región de Tarapacá.

120. Por carta del 26.08.2015, el Sr. Gustavo Aliaga Droguett, Administrador del Museo Escolar Laguna Tagua Tagua (MELT) perteneciente a la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, solicita apoyo para la realización de actividades formativas respecto al patrimonio arqueológico de la Ex Laguna Tagua Tagua, en esta comuna de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5351 del 26.08.215).

De esta forma se dio inicio a una serie de actividades llevadas a cabo entre los meses de Agosto del 2015 hasta Enero del presente con apoyo del CMN, dentro de las cuales podemos señalar las siguientes:

- Capacitación a funcionarios de la I. Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, profesionales del programa Par Explora Conicyt y Agrupación Añañuca, sobre La Ley 17.288, y nociones básicas de conservación.
- Realización de Seminario de Arqueología: "TaguaTagua; 13 mil años de Historia", en el Teatro Municipal de San Vicente de Tagua Tagua.
- Catalogación y conservación de los materiales del depósito del MELT.
- Participación en el 6° Encuentro Científico y Cultural por el Bosque Esclerófilo a través de la realización de una ruta patrimonial.
- Registro de sitios arqueológicos de la zona.

Dentro de las actividades planificadas a realizar a futuro, se encuentran:

- Habilitación de una segunda sala del MELT para el Día del Patrimonio Cultural.
- Elaboración de mapa de sitios arqueológicos.
- Elaboración de un Plan de Manejo participativo de los sitios arqueológicos en conjunto con los diferentes actores.

El Consejero Luis Cornejo expone que este tipo de iniciativas municipales, tan positivas, han demostrado sus limitaciones, por depender del interés del Alcalde de turno. De ahí la importancia de contar con protocolos que, por ejemplo, aseguren la protección de colecciones en museos municipales. Señala que hay una experiencia positiva en el Museo de La Ligua, con más de 20 años de trayectoria y un posicionamiento importante entre la comunidad; es un referente y conviene definir figuras legales idóneas.

Los consejeros valoran el trabajo de la Comisión de Patrimonio Arqueológico en estas líneas; el Consejero Claudio Gómez manifiesta su interés en seguir colaborando para proseguir con estos avances.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión realizada el martes 12 de enero, participaron el Consejero Claudio Gómez Pápic; Claudio Cunaza y Alfonso Rubilar, asesores de Conaf y Sernageomin respectivamente, y de la SE del CMN Pablo Aranda, Carolina Simon Gutstein, Daniela Aravena, Catalina Cornejo, Ismael Rincón.

En la reunión de la Comisión realizada el martes 26 de enero, participaron el Consejero Claudio Gómez, el asesor Claudio Cunazza y de la SE Pablo Aranda, Alejandro Cornejo, Carolina Simon, Catalina Cornejo y Daniela Aravena.

121. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, mediante carta N° 150 del 31.12.2015, remite el informe de la asesoría realizada sobre la "Evaluación del estado de conservación de los restos paleontológicos recuperados de Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama", en atención al monitoreo del estado de conservación del material paleontológico procedente de Cerro Ballena solicitado por el CMN el año 2013 (puntos 467 del acta del 13.03.2013 y 208 del acta del 09.10.2013) (Ingreso CMN N° 152 del 11.01.2016).

El informe remitido por el CNCR da cuenta de las actividades realizadas en la asesoría y entrega una serie de recomendaciones con especial énfasis en las condiciones de preservación que registra el edificio-museo, la situación general de la colección paleontológica que alberga el museo y los yacimientos paleontológicos, además de la necesidad de continuar con el monitoreo del estado de conservación de los bochones de Cerro Ballena y su puesta en valor, siendo necesario para ello elaborar proyectos específicos.

Se acuerda por unanimidad requerir a la I. Municipalidad de Caldera que considere en el mediano plazo un cambio de emplazamiento para la colección del Museo Paleontológico de Caldera a un espacio que se encuentre fuera de la zona de inundación de tsunamis. Del mismo modo y en atención a lo indicado por el CNCR, se solicitará la elaboración de un plan de trabajo, con el fin de cumplir los siguientes requerimientos:

- Una evaluación estructural del daño ocasionado por xilófagos en las estructuras de soporte del edificio del centro cultural y MH Estación de Ferrocarril de Caldera.
- La implementación de un programa de higiene permanente en la zona de depósito de restos paleontológicos que incluya la fumigación y desratización periódicas.
- Estandarizar y desarrollar mejoras, en acuerdo con el CMN, de los procesos vinculados a la gestión, manejo y embalaje de las colecciones del Museo Paleontológico de Caldera.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala las consejeras María Loreto Torres y María Paz Valenzuela.

122. Se presenta el documento "Nueva guía para la realización de informes paleontológicos", cuyo objetivo es mejorar la elaboración los informes paleontológicos por parte de los titulares de proyectos que sean evaluados en el SEIA, además de aquellos que sean considerados sectorialmente en el marco de la Ley 17.288 de MN.

La Comisión elaboró una propuesta para solicitar al SEA que se actualice el contenido de la Guía de Evaluación de Impacto Ambiental de 2012 referente al componente paleontológico. Se contempla la uniformidad de la información, la estandarización de los datos entregados, y la incorporación del perfil del profesional paleontólogo que puede llevar a cabo estos estudios (disponible en la web del CMN).

Se acuerda remitir el documento a los consejeros para su revisión y abordar esta materia en la sesión del 23 de marzo.

123. Se informa sobre el cumplimiento de la sentencia contra Bifox, de acuerdo a lo requerido por el Consejero Sr. Gastón Fernández (punto 3 del acta del 25.11.2015).

El Estado de Chile interpuso demanda de reparación e indemnización de perjuicios por daño ambiental en contra de la Sociedad Contractual Minera Bahía Inglesa Limitada y de Compañía Minera de Fosfatos Naturales Limitada, por intervención y destrucción de MA en el sector "Los Dedos" ubicado en Bahía Inglesa, comuna de Caldera. Lo anterior, con el fin de reparar material e íntegramente el medio ambiente afectado a través de las siguientes medidas de compensación y mitigación: salvataje de las piezas paleontológicas no destruidas en zonas intervenidas, limpiar y retirar el material sobrante, disminuir los procesos erosivos y el impacto paisajístico, cerrar y/o demarcar el MN, señalar el sitio y toda otra medida que el tribunal estime conforme a derecho.

El Tribunal en la sentencia acogió la demanda en todas sus partes, condenando a Bifox al pago de una indemnización de \$3.122.360.340, conforme se resolvió posteriormente en el procedimiento incidental. Para el cumplimiento de la sentencia, se han embargado bienes de la empresa, básicamente vehículos, cuya incautación se encuentra pendiente.

En cuanto a la protección por parte del Estado, en 2007 el Ministerio de Bienes Nacionales afectó como Bien Nacional de Uso Público (BNUP) el sector de Los Dedos a la administración de la Municipalidad de Caldera (Decreto N° 271 del 24.05.2007) con el compromiso de habilitar senderos, la protección y cierre del BNUP, además de incorporar un centro de visitantes (proyectos BID, DA, años 2007, 2011, 2012).

Se acuerda comunicar a las autoridades locales sobre el estado actual de la demanda durante visita de la S CMN el próximo 05.02.2016 a la ciudad de Caldera y trazar un plan de acción para la implementación del Parque Paleontológico en conjunto con la I. Municipalidad de Caldera.

124. La Srta. Viviana Ajraz C., Subcomisario de la Bidema Metropolitana, PDI, mediante correo electrónico enviado al Sr. José Guajardo, coordinador, oficina CMN Región del Maule, informa sobre la instrucción emanada por la Fiscalía Local de Constitución, por el delito de daños sobre MN, RUC 1501245444-6, de realizar un peritaje al sector denominado "Piedra de la Iglesia" (Rocas de Constitución), a fin de determinar superficie dañada, el tipo de daños y señalar si se trata de un lugar protegido por la normativa.

El día 19.01.2016 el Sr. José Guajardo acompañó a la Bidema Metropolitana de la PDI y al Lacrim de Talca en las labores de peritaje al SN Rocas de Constitución. En el lugar se constata que el *grafitti* fue removido en un 70% de la piedra, dando cuenta de una intervención y el daño provocado por el material usado tanto como para pintar, como para la remoción de la pintura. Se identificó el uso de solventes e incluso materiales y herramientas abrasivas y de desgaste. No hay una denuncia formal realizada desde la municipalidad o la Gobernación Marítima al CMN.

Se acuerda por unanimidad oficiar a la I. Municipalidad de Constitución y a la Gobernación Marítima sobre los procedimientos para realizar labores en SN, sugiriendo la realización de una campaña de educación y difusión de la conservación y puesta en valor de los MN. Además, se acuerda oficiar al CDE con los antecedentes para que proceda con la denuncia.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala las consejeras María Loreto Torres y María Paz Valenzuela.

125. La Sra. Carolina Gatica, Abogada de la SE del CMN, a través de carta del 06.11.2015 remite información entregada al Consejero Sr. Enrique Vial sobre tráfico de fósiles en el Paso Huemules de la Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7681 del 01-12-2015).

La comunicación informa sobre la existencia de piezas fósiles en dependencias de Aduanas en el complejo fronterizo los Huemules (Paso Huemules), ruta Internacional CH-245, Coyhaique – Balmaceda; comuna de Coyhaique.

Se acuerda solicitar información al servicio de aduanas regional, en particular si se trata de bienes incautados y el estado en que se encuentran, para concretar acciones de protección.

126. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, a través de Ord. N° 152 del 26.11.2015, remite información técnica sobre competencia del MNHN para el resguardo de holotipo paleontológico (Ingreso CMN N° 7694 del 01.12.2015).

El Sr. Gómez responde al acuerdo del CMN plasmado en el N° 84 del acta de la sesión ordinaria del 09.09.2015, en que se acordó solicitar al Sernageomin y al MNHN que informen al

CMN sobre la materia (resguardo del holotipo paleontológico) para evaluar con esos antecedentes la solicitud y resolver sobre la asignación de tenencia.

Se acuerda reiterar la solicitud realizada por oficio Ord. N° 3407 del 02.11.2015 enviado a Sernageomin sobre el mismo caso, para avanzar con el acuerdo de destinación del material tipo de *Chilesaurus diegosuarezi* en el mes de marzo del año en curso.

127. El Sr. David Muñoz, estudiante del Magister en Paleontología de la Universidad Austral, Valdivia, a través de correo electrónico del 01.12.2015 consulta sobre aspectos a considerar para llevar a cabo un proyecto de difusión paleontológica con fines didácticos en el Museo de la Escuela Juan Bosh de Niebla, Región de los Ríos (ingreso CMN N° 7670 del 01-12-2015).

Se trata de una propuesta de puesta en valor de las piezas paleontológicas a resguardo del museo, además de visitas a sitios con afloramientos de fósiles en la Región de Los Ríos. Las actividades están en el marco de la elaboración de la tesis de grado, del programa de Magister en Paleontología. La tesis es asesorada por el profesor Sr. Sven Nielsen, de la Universidad Austral.

Se acuerda informar que en caso de contemplar colectas de material paleontológico juntamente a su profesor guía, debe proceder según lo estipulado en la Ley de MN y su Reglamento.

128. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Coordinadora de la Oficina Técnica Regional CMN Tarapacá, a través de correo electrónico del 30.11.2015 informa sobre la incautación de dos piezas paleontológicas. Adjunta un informe donde se relatan los hechos (Ingreso CMN N° 7671 del 01.12.2015).

Se trata de dos ammonites que habían sido incautados en la ciudad de Iquique, que la Oficina del CMN regional indicó entregar al Museo Regional de Iquique, lo que la Bidema de la PDI efectivamente hizo; la Oficina concurre al Museo a constatar esa entrega y fotografiar las piezas. Aclarado el procedimiento por parte del Encargado del área, el 25.11.2015 se procedió al retiro de los ammonites desde las dependencias del Museo Regional de Iquique, que están actualmente en la oficina del CMN en Iquique, en un embalaje ad-hoc y en un mueble con llave.

Se acuerda proceder a dar instrucciones a la coordinadora de la Oficina del CMN de la Región de Tarapacá para gestión y conservación del material fósil incautado, hasta que pueda ser revisado por los profesionales de la Comisión de Patrimonio Natural.

129. En el marco del cumplimiento del acuerdo N° 74 del acta de sesión del 08.07.2015, sobre el SN Capillas de Mármol, se recabó del Archivo Nacional el expediente del decreto de declaración, a fin de avanzar en el trabajo de delimitación (Ingreso CMN N° 7729 del 02.12.2015).

Se toma nota.

130. La Sra. Maria Isabel Mallea, Jefa Oficina Región Metropolitana de la SMA, a través de correo electrónico del 01.12.2015, informa sobre un hallazgo paleontológico no previsto en las obras de la Línea 3, Independencia con Vespucio, de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 7733 del 02.12.2015).

El paleontólogo de la S CMN Ismael Rincón realizó una visita de inspección al lugar el 02.12.2015.

Se acuerda reiterar el Ord. CMN N° 4062 del 10.11.2014, enviado a la SMA, así como oficiar a Metro S.A. requiriendo la implementación de monitoreo paleontológico en las obras de la Línea 3 donde afloran sedimentos que puedan contener restos paleontológicos.

131. El Sr. Carlos Herrera, Jefe del Depto. de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección de Vialidad del MOP, a través de correo electrónico del 30.11.2015, informa los resultados de las gestiones para la datación de un hallazgo paleontológico de improntas foliares en el Parque Nacional Queulat de la Región de Aysén; el titular del proyecto va a financiar su datación absoluta (Ingreso CMN N° 7734 del 02.12.2015).

La Sra. Constanza Figueroa Bravo, Licenciada en Ciencias de la Universidad de Chile, a través de correo electrónico del 11.12.2016 envía los resultados de la datación de las improntas foliares, incorporando la metodología para datación de material extraído (Ingreso CMN N° 8062 del 15.12.15).

Se informa conformidad del CMN con la compensación realizada por el titular.

132. El Sr. Sergio Soto Acuña, paleontólogo del MNHN, a través de correo electrónico del 01.12.2015 informa sobre visita a terreno a yacimiento paleontológico de la Formación Cerritos Bayos en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7735 del 02.12.2015).

Se toma conocimiento.

133. El Sr. Alvaro Cid Arévalo, Representante Legal de Constructora Prodelca S.A., mediante carta del 03.12.2015, solicita la destinación del material paleontológico (vertebrados) extraído desde el área del Proyecto Lomas del Sauce 2 (Ingreso CMN N° 7785 del 03.12.2015). Entrega carta y copia carta de la Universidad Católica del Norte para Constructora Prodelca con respecto a la recepción (Ingreso CMN N° 8019 del 15.12.15).

Se acuerda requerir una carta de la entidad propuesta por el titular como depositaria de las piezas paleontológicas y que aporte documentación complementaria que permita a este Consejo evaluar la correcta salvaguarda de los bienes paleontológicos, así como la libre disposición a los investigadores.

134. El Sr. Carlos Calvimontes Candia, p.p. Minera Melón S.A., a través de carta IAL/85/15 de noviembre 2015, remite el Informe de evaluación paleontológica del Sector Botadero La Niña, en Tongoy (Ingreso CMN N° 7431 del 20.11.2015).

Se acuerda remitir observaciones y solicitar lo siguiente: el mapeo de todos los niveles paleontológicos del sector, tanto con presencia de invertebrados como de vertebrados fósiles; que de no ser posible la instalación del botadero fuera del dominio de los niveles paleontológicos, estos deberán ser rescatados por un profesional con especialidad en vertebrados, para el caso de los restos fósiles del misticeto; se requiere el envío de todos los antecedentes requeridos para el otorgamiento del permiso de excavación paleontológica; se deberá presentar una propuesta de mitigación y compensación complementarios a la medida propuesta de rescate y conservación del misticeto encontrado *in situ*, añadiendo la recolección de una colección de referencia de los otros niveles paleontológicos que ocurren en el sector y una puesta en valor del patrimonio paleontológico del lugar.

135. El Sr. Luis Chirino-Gálvez, geólogo, solicita permiso para rescate paleontológico del botadero de la Mina La Niña de Tongoy; a través de correo electrónico adjunta información pertinente al permiso (Ingreso CMN N° 422 del 20.01.16).

Se acuerda otorgar permiso de excavación para realización de rescate de restos de misticeto en terrenos donde se prevé la expansión del botadero de estériles. Asimismo, se extiende permiso para excavación y recolección de colección de referencias en afloramientos acotados e individualizados, con el objetivo de caracterizar los afloramientos del sector y asignar los niveles de la Fm. Coquimbo a que corresponden. También se acuerda informar al titular la necesidad de presentar un plan de monitoreo en su operación dado que el informe paleontológico entregado evidencia la presencia de bienes paleontológicos en los niveles explotados por la mina.

136. El Sr. Marcelo Rivadeneira, investigador del Centro de Estudios Avanzados en Zonas Áridas, solicita permiso para prospección con intervención en diversos afloramientos de la Formación Coquimbo, Región de Coquimbo y Región de Atacama, en el marco del proyecto "Origen y Evolución Estratigráfica de las Concentraciones Fosilíferas del neógeno de la Formación Coquimbo". Adjunta el formulario de solicitud de prospección/excavación, planos, cartas, proyecto y certificados (Ingreso CMN N° 7975 del 14.12.2015).

Se acuerda requerir la acotación de las áreas a intervenir, considerando las áreas de intervención efectivas, debido a que se han incluido la gran mayoría de los afloramientos conocidos de la Fm. Coquimbo, sumando un área de 27.260 hectáreas, indicándose que la intervención sería menor al 1%.

137. La Sra. Ana Valenzuela Toro, investigadora asociada de la Red Paleontológica U.Chile, del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita autorización para prospección paleontológica con intervención en afloramientos de la Formación Coquimbo, Región de Coquimbo y Formación Caleta Horcón, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto "*Faunal Turnover in Southern Hemisphere: Looking for new evidence from the eastern coast of the South Pacific Ocean*". Adjunta el formulario solicitud prospección/excavación, planos, cartas, proyecto y certificados (Ingreso CMN N° 55 del 05.01.2016).

Se acuerda otorgar la autorización una vez que sea remitida al CMN la carta de respaldo del Director del MNHN, como institución depositaria de las muestras.

138. La Srta. Isadora Toledo, asistente de investigación del Laboratorio de Dendrología del Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, mediante correo electrónico del 06.01.2016, remite informe complementario a solicitud de autorización de actividades de investigación con intervención (toma de muestras para estudio dendrológico) en el SN Yerba Loca (Ingreso CMN N° 89 del 06.01.2016).

Se acuerda autorizar la actividad.

139. El Sr. Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde de Lo Barnechea, con el Ord. N° 632 del 27.11.2015, invita a la Consulta Institucional "EAE: Modificación al Plan Regulador comunal de Lo Barnechea "MPRC.LB.09 Centro Cordillera: Farellones, La Parva, El Colorado y Valle Nevado" (Segunda Reunión). Adjunta acta de reunión anterior (Ingreso CMN N° 7941 del 11.12.2015).

Se toma nota.

140. El Sr. Claudio Montecinos, Ingeniero Constructor del Departamento de Planificación de la Seremi del Mineduc de la Región Metropolitana, mediante correo electrónico del 31.12.2015, solicita información sobre terreno en el SN Río Achibueno (Ingreso CMN N° 91 del 06.01.2016).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

141. La Srta. Nathalia Fouquet Jo, doctorante en Ciencias mención Geología de la Universidad Católica del Norte, a través de correo electrónico del 26.11.2015, solicita autorización para prospección paleontológica en el marco del proyecto "Registro fósil de secuencias marinas del Cretácico Inferior de las cuencas de Coloso y Chañarcillo, Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 7613 del 27.11.2015).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica.

142. El Sr. Patricio López S del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de Universidad de Concepción, solicita permiso de excavación para investigador japonés (Dr. Yamada), en el marco del proyecto "*Chilean fossil swampy flora could be a key to infer how the Southern American*" a través de correo electrónico (12.01.2016) el cual adjunta carta con antecedentes y FSA (Ingreso CMN N° 223 del 12.01.16)

Se solicitaron antecedentes faltantes al Dr. Yamada: lugar y superficie de prospección, material a estudiar y otros antecedentes.

143. El Sr. Patricio López S., del Departamento de Botánica de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas de Universidad de Concepción, solicita autorizar exportación de material paleontológico y otorgar permiso de excavación y/o prospección paleontológica en el área de Cocholgue, comuna de Tomé, a través de correo electrónico (Ingreso CMN N° 313 del 15.01.16); adjunta Formulario de Solicitud de Exportación de Materiales Paleontológicos (PAL-FOR-005).

Se realiza una reunión con el Dr. Yamada y se solicitaron antecedentes complementarios. Se realizó consulta al Sr. Rodrigo Otero -quien posee un permiso de excavación en la zona-, quien se manifestó de acuerdo al otorgamiento de permiso debido a que los temas de investigación son distintos; solicitando a los investigadores dar aviso de hallazgos de vertebrados en las campañas de terreno por parte del Dr. Yamada.

Se queda a la espera de los antecedentes indicados al interesado.

144. La Sra. Karen Moreno Fuentealba, del Instituto de Ciencias de la Tierra de la Universidad Austral de Chile, informa la finalización de la primera temporada de trabajo de campo en los afloramientos de la Formación Huaylas, en la Zona de Caragua, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1150879: "*Skeletal morpho-function of Caragua's Miocene Fauna*" (Ingreso CMN N° 232 del 13.01.16).

Se toma nota.

145. La Sra. Verónica Millar S, de la Coordinación General Asociación Parque Cordillera, a través de correo electrónico para Info CMN invita a presentación de los resultados finales del proyecto por el Fondo de Protección Ambiental NAC-I-031-2014: Bosques de Santiago Andino: Opciones de valoración y recuperación (2014-2015), para el martes 19.01.2016 (Ingreso CMN N° 242 del 13.01.16).

Se acuerda agradecer la invitación.

146. El Sr. Rafael Labarca solicita autorizar el envío a Estados Unidos de muestras de Gomphotheriidae, para su fechado mediante AMS e isotopía en la Universidad de California (Berkeley). Lo hace a través de correo electrónico del 12.01.2016, adjuntando formulario solicitud de exportación de materiales paleontológicos (PAL-FOR-005) (Ingreso CMN N° 253 del 13.01.16).

Se acuerda autorizar la exportación de muestras reducidas para análisis destructivos, luego de recibir carta de compromiso de la institución extranjera, y solicitando la entrega de los resultados y/o publicaciones a este Consejo.

147. El Sr. Alexander O. Vargas Milne, Investigador del Laboratorio de Ontogenia y Filogenia del Departamento de Biología, Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por correo electrónico, invita a realizar clases en el curso intensivo "Paleontología y Evolución de Vertebrados", que se dictará en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 8042 del 15.12.15.)

La participación de la SE del CMN consistió en la realización de clases por parte de Carolina S. Gutstein. El Sr. Alejandro Cornejo asistió como alumno. Se agradece invitación.

148. La Sra. Carolina Simon Gutstein, por carta del 15.11.2015 entrega Informe Técnico Científico acerca del varamiento de ballenas en el sector del Golfo Tres Montes, Aysén y la respectiva investigación científica. Adjunta CD (Ingreso CMN N° 8063 del 15.12.15).

En el marco de la elaboración del expediente e informe técnico para recomendar al MMA la declaración como SN de un sector del Golfo de Penas, en la comuna de Tortel, Región de Aysén (punto 70, acta del 09.12.2015), se realizará una visita a terreno entre los días 28 de enero y 05 de marzo, en conjunto con la Fundación Huinay y el velero Saoirse, con el objetivo de corroborar información bibliográfica.

El Consejo financiará la adquisición de materiales por un monto aprox. de \$700.000.-, y los traslados aéreos de la estudiante en práctica del Área de Patrimonio Natural Srta. Fernanda Paz Parada Arrau, quien recolectará datos para la elaboración de expediente, y de la investigadora Srta. Ana Margarita Valenzuela, asociada de la Red Paleontológica de la Universidad de Chile, quien elaborará el informe de línea de base de mamíferos marinos.

149. La Sra. Carolina Morgado Escanilla, Presidenta Fundación Pumalín, denuncia daño en SN Parque Pumalín, por causas ajenas a su voluntad. Dirigen carta a la Sra. Adriana Delpiano, Presidenta del CMN (Ingreso CMN N° 331 del 18.01.16).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía Local de Hualaihué solicitando el inicio de la investigación por presunto daño a MN y remitir los antecedentes al CDE para que evalúe la pertinencia de presentar una querrela en este caso.

150. La Sra. Patricia Carrasco Lagos, Profesional del Área de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Seremi del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, remite la "Guía para el Desarrollo de Actividades de Investigación Científica en Santuarios de la Naturaleza de la Región Metropolitana de Santiago, Chile" a través de correo electrónico del 18.01.2016 (Ingreso CMN N° 334 del 18.01.16).

Se toma nota.

151. El Sr. Pablo Badenier Martínez, Ministro del Medio Ambiente, por ORD. MMA N° 160150 del 14.01.2016 y CD adjunto, informa oficialización de Decretos sobre SN (Ingreso CMN N° 361 del 19.01.16).

Se toma nota.

152. La Sra. Carolina Barra Caro, Profesional del Departamento de Políticas Públicas de la Biodiversidad de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA envía correo electrónico con presentación del Taller "Análisis integrado de Planes de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de Chile", realizado el viernes 18.12.2015 en el Hotel Neruda (Ingreso CMN N° 8250 del 22.12.15).

Se toma nota.

153. El Sr. José V. Quiroz Galarce, receptor judicial del CDE, cita a Audiencia Testimonial decretada por el Tribunal, en su calidad de testigo en la Causa Rol N° 14.489.2015, caratulada "Bravo Torres, Ruperto con Fisco de Chile", seguida en el 23 Juzgado Civil de Santiago, para el día 04.01.16, a las 09:00 horas al Sr. Pablo Aranda Chepillo, en su calidad de encargado de la comisión de Patrimonio Natural (Ingreso CMN N° 8396 del 29.12.15).

Se informa de la asistencia a la citación del tribunal el día 04.01.2016 declarando sobre aspectos relacionado al proceso de declaratoria del SN.

GENERALES

154. Como es tradicional, durante el mes de febrero el CMN no realiza sesiones ordinarias, por lo que se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría, para resolver los proyectos durante este período. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo, y excluyen los casos mayores como las declaratorias, demoliciones, fijaciones y modificaciones de límites y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión, podrá resolver, con la limitación precedente, la Secretaría.

Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de la SE.

Al momento de la votación no se encontraban en la sala las consejeras Sras. María Loreto Torres y María Paz Valenzuela.

155. Se informa sobre las actividades del Área de Educación y Difusión durante del mes de enero en Canela, Chillán y Punta Arenas.

A. Fiesta del Adobe en Canela

- 50 jóvenes de Santiago hicieron obras de emergencia en viviendas de Canela los días 9, 10, 11 y 12 de enero.
- La fiesta se desarrolló el 12 de enero entre las 10:00 y 21:00 horas, con una concurrencia de 300 personas aprox. En este marco se desarrollaron las siguientes actividades: taller práctico para niños y niñas, entrega de información sobre ¿Qué es una ZT?, comidas típicas, muestras de adobes por adoberos de la zona y un espectáculo del grupo musical Juana Fe.
- La grabación de la fiesta que se encuentra en www.monumentos.cl

B. Conmemoración del terremoto del 24 de enero de 1939

- 350 personas participaron de una cicletada en Chillán el 24 de enero por 4 MN que fueron construidos post terremoto.
- 15 becados asistieron a un taller de fotografía y patrimonio durante los días 22, 23 y 24 de enero.
- Intervención urbana "Hipocentro de Memoria": 500 personas concurren a la explanada de la Catedral de Chillán, donde a las 23:32 horas se hicieron sonar las campanas y sirenas en toda la ciudad en conmemoración del terremoto.

C. Lanzamiento del Catálogo de Monumentos Públicos del sur de Chile

- El trabajo consiste en un recorrido virtual por esculturas, monolitos, bustos y otras obras ornamentales instaladas en el espacio público con objetivo conmemorativo,

abarcando la zona sur del país -capitales provinciales entre las regiones del Maule y de Magallanes y la Antártica chilena en una primera etapa-

- Se realizará el 29 de enero en Punta Arenas y contará con la asistencia de los consejeros Gastón Fernández y Santiago Marín. Los gastos asociados serán financiados por el CMN.

156. Presentación de la temática del DPC 2016 y propuesta para los Premios de Conservación.

- Se informa que "Barrios" será la temática de este año.
Los consejeros señalan que ellos deben ser partícipes del proceso pues el tema se enriquece a través de la discusión, y solicitan que se aborde esta materia en una próxima sesión.
- Se presenta propuesta para el Premio de Conservación, con seis categorías, incluyendo una nueva para galardonar a los "Jóvenes por el Patrimonio".
El consejero Fidel Angulo señala que hizo llegar a la SE una propuesta de bases para los Premios de Conservación, la fue trabajada junto al consejero Santiago Marín en base al acuerdo adoptado en sesión de 2015, con una cantidad inferior de categorías a premiar, de acuerdo a lo convenido.
El tema será analizado en una próxima sesión.

157. Las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para las fechas que se indican a continuación:

- Miércoles 9 de marzo de 2016, de 15 a 19 hrs.
- Miércoles 23 de marzo de 2016, de 15 a 19 hrs.

158. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

- El consejero Luis Cornejo se refiere al Protocolo de acuerdo y compromiso entre la Dibam y las comunidades indígenas representando a los pueblos originarios Diaguita y Colla, que obliga a la Dibam la entrega de los restos humanos. Solicita que se oficie a la Subdirección de Museos requiriendo que se explique el contexto y se haga una exposición detallada de lo que se quiere hacer, aclarando que la destinación del patrimonio arqueológico es una atribución del CMN.
- El consejero Claudio Gómez señala que los bienes arqueológicos son de propiedad del Estado por ley, y que no hay ningún acto administrativo que esté por sobre ello. Agrega que el consejero Gastón Fernández dio declaraciones sobre la segunda campaña para

devolver el niño del Cerro El Plomo, y que los únicos facultados para dar declaraciones en representación del CMN son el VE y la SE. Los restos humanos deben ser tratados legalmente.

Se cierra la sesión a las 19.11 horas.

Santiago, miércoles 27 de enero de 2016.



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

1. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 19 del 13.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Acondicionamiento del hidrocarburo gaseoso pozo Ache Este x-1" (Ingreso CMN N° 302 del 15.01.2016).
2. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 86 del 13.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Ampliación Planta Monte Olivo" (Ingreso CMN N° 303 del 15.01.2016).
3. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 820 del 18.12.2016, remitió la Adenda del proyecto "Desarrollo Minera Centinela" (Ingreso CMN N° 322 del 15.01.2016).
4. El Director del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 22 del 15.01.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Pililín" (Ingresos CMN N° 342 del 19.01.2016 y N° 450 del 22.01.2016)
5. El Director del SEA de Tarapacá, a través del Ord. N° 23 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Embarcadero de Sal Punta Patache" (Ingreso CMN N° 370 del 20.01.2016).
6. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 96 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Edificio Mirador Vespucio Norte" (Ingreso CMN N° 372 del 20.01.2016).
7. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 32 del 18.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico Piscicultura Coreo" (Ingreso CMN N° 415 del 20.01.2016).
8. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° CE/10 del 19.01.2016, remitió la DIA del "Proyecto Parque Eólico Punta de Talca" (Ingreso CMN N° 416 del 20.01.2016).
9. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 32 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles para Bodega de Vinos Agrícola Las Colinas de Tapihue Limitada" (Ingreso CMN N° 417 del 20.01.2016).

10. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 38/2016 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Loa Solar" (Ingreso CMN N° 418 del 20.01.2016).

11. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 42/2016 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar CEME1" (Ingreso CMN N° 419 del 20.01.2016).

12. El Director del SEA de Los Lagos, junto al Ord. N° 57 del 19.01.2016, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Calbuco" (Ingreso CMN N° 420 del 20.01.2016).

13. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 109 del 19.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Sistema de tratamiento de aguas servidas para la Empresa de Agua Potable El Colorado S.A." (Ingreso CMN N° 421 del 20.01.2016).

14. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 018 del 14.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Los Pinos de San Pedro" (Ingreso CMN N° 447 del 22.01.2016).

15. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 022 del 14.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Sectores Los Lumes y Piuquenes" (Ingreso CMN N° 448 del 22.01.2016).

16. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 93 del 15.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Centro Integral de Gestión de Residuos Industriales (CIGRI)" (Ingreso CMN N° 449 del 22.01.2016).

17. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 103 del 18.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Edificio Conde del Maule 4470" (Ingreso CMN N° 451 del 22.01.2016).

18. El Director del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 27 del 20.01.2016, remitió el ICE del EIA del proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 452 del 22.01.2016).

19. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 34 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico El Queule" (Ingreso CMN N° 453 del 22.01.2016).

20. El Director del SEA de O'Higgins, junto al Ord. N° 31 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Mostazal" (Ingreso CMN N° 454 del 22.01.2016).
21. El Director del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 18 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Parque fotovoltaico La Huella" (Ingreso CMN N° 455 del 22.01.2016).
22. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 41 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar La Tonada" (Ingreso CMN N° 456 del 22.01.2016).
23. El Director del SEA del Biobío, junto al Ord. N° 40 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Subestación Nueva Charrúa" (Ingreso CMN N° 457 del 22.01.2016).
24. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 37 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta de Extracción de Tierras Raras - El Cabrito" (Ingreso CMN N° 458 del 22.01.2016).
25. El Director del SEA de Coquimbo, a través del Ord. N° 15 del 20.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Ar Valle Altillo Solar" (Ingreso CMN N° 459 del 22.01.2016).
26. El Director del SEA de Valparaíso, junto al Ord. N° 39 del 20.01.2016, remitió la Adenda del proyecto "Central Ciclo Combinado Los Rulos" (Ingreso CMN N° 460 del 22.01.2016).
27. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 24 del 22.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Eclipse" (Ingreso CMN N° 467 del 22.01.2016).
28. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 49 del 21.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Residuos Mayores No Peligrosos en Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 469 del 22.01.2016).
29. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 52 del 21.01.2016, remitió la DIA del proyecto "Optimización Infraestructura del Proyecto Mina Chuquicamata Subterránea" (Ingreso CMN N° 470 del 22.01.2016).

30. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 39 del 21.01.2016, remitió el ICE del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 471 del 22.01.2016).

Comisión de Patrimonio Histórico

31. El Sr. Ricardo Valdes, Coordinador de Proyectos de la I. Municipalidad de Maipú, mediante correo electrónico del 13.01.2016, consulta sobre la posibilidad de intervenir el MP Vencedores de los vencedores de Bailén, comuna de Maipú (Ingreso CMN N° 266 del 14.01.2016).

32. El Sr. Antonio Andrade Burgos, Encargado de Gabinete de la Municipalidad de Porvenir, a través de correo electrónico del 12.01.2016, envía el Ord. N°40 de la Alcaldesa, quien en cumplimiento de un acuerdo del Concejo Municipal consulta en relación al estado deplorable de abandono del Cementerio de Onaisin, MH de la Región de Magallanes, solicitando informar sobre formas de apoyar o intervenir en su mantención, previa autorización del CMN (Ingreso CMN N°182 del 12.01.2016).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

33. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Arqueólogo de *Earth Archaeological Consultant* Estudios Patrimoniales SpA, a través de carta del 18.12.2015, solicitó autorización para caracterización arqueológica Polígono 1 y 2, para Proyecto Inmobiliario Hotel Decamerón, comuna de Quinteros Región de Valparaíso. Adjunta expediente con antecedentes proyecto (Ingreso CMN N° 8243 del 22.12.2015).

34. El Sr. Roberto Fréaut Contreras, Gerente de Exploraciones CODELCO Chile, a través de carta GEX-001/2016 del 06.01.2016, remitió información relativa a propiedad minera en el área comprendida entre los hitos de Caspana, Cerro Verde y Ayquina, Región de Antofagasta, en cumplimiento de obligación asumida por CODELCO Chile en virtud del Convenio de Colaboración celebrado el 29 de julio de 2015 y aprobado por Res. Ex. N° 910 de 2015, de la DIBAM. Adjunta Concesiones de exploración y planos. El mismo personero por carta GEX-002/2016 del 06.01.2016 remitió respaldos del cumplimiento de obligaciones asumidas en virtud del mismo Convenio, adjuntando 1 Archivador con anexos (Ingresos CMN N° 142 y 143 del 08.01.2016)

35. La Sra. Ana Zúñiga Sanzana, Vicepresidenta de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de Sierra Gorda SCM, a través de carta VPAC-2016-001 del 07.01.2016 solicitó autorización de pozos

de sondeo en el sitio denominado QM-69, dentro del proyecto optimización Sierra Gorda - Área Mina Planta, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta. Adjunta carta, FSA, certificado Universidad de Chile, Currículum Vitae (Ingreso CMN N° 134 del 08.01.2016).

36. La Sra. Silvia Monsalvez Porma, Secretaría Asistente del Gobernador, Gobernación Provincial de Arauco, a través de correo electrónico del 12.01.2016, por instrucciones del Sr. Gobernador Provincial de Arauco (S) remitió antecedentes sobre hallazgo de vestigios aparentemente de greda cuyo carácter o valor se desconoce, informado por empresa Forestal Arauco, Región del Biobío. Adjunta Ord. N° 16, carta, fotografías (Ingreso CMN N° 187 del 12.01.2016).

37. El Sr. Claudio Navarrete, de Arquitectos y Cía. Ltda., a través de carta del 12.01.2016, informó que se comenzarán a realizar las calicatas diseñadas para los estudios de mecánica de suelo (4) cuya ubicación se señala en plano adjunto, en el marco del proyecto de restauración y habilitación como biblioteca de la Casona Ex Chacra Ochagavía (MH), en calle Avenida Florencia 1996, comuna de Pedro Aguirre Cerda, que desarrollan por encargo de la DAMOP Región Metropolitana. Adjunta FSA y plano (Ingreso CMN N° 194 del 12.01.2016).

38. El Sr. Carlos Calvimontes Candia, p.p. Minera Melón S.A., a través de carta del 11.01.2016 envía el Informe Histórico Arqueológico y registro fotográfico del proyecto Cantera La Niña, al sur de Tongoy, en la Región de Coquimbo (RCA N° 29/2005), en respuesta al ORD. CMN N° 3521/2015 (Ingreso CMN N° 225 del 12.01.2016).

39. El Sr. Sergio Huerta G., Gestor Cultural de la Municipalidad de Curicó, a través de correo electrónico del 13.01.2016, solicitó acceso al informe de antropología física de Arturo Sáez, fichas de cada individuo, fotografías de la excavación, análisis de laboratorio, de cada individuo, así como informes de materiales específicos, zooarqueológico, lítico, cerámico y malacológico, además del informe estratigráfico de Amaro Mourgues, todo sobre el Cementerio Arqueológico de Tutuquén, en la Región del Maule (Ingreso CMN N° 243 del 13.01.2016).

40. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, envió Informe de arqueología sitio Mall Plaza Copiapó, Región de Atacama, incluyendo el Anexo 1, Ord. N° 145, Informe restos óseos, anexo III, Ord. N° 446, Informe análisis cerámico (Ingreso CMN N° 234 del 13.01.2016).

41. El Sr. Christian Vásquez Fernández, Ingeniero Civil, a través de Ord. N° 002/2015 T3-IF-212-CMN del 07.01.2016, envió Informe Mensual de Arqueología correspondiente al mes de

diciembre de 2015, de la obra "Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 3", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 228 del 13.01.2016).

42. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, a través de carta sin fecha, anexó un documento a la solicitud de permiso de caracterización en el marco del proyecto "Construcción Segundo Puente de acceso Sector Isla Teja", Valdivia, Región de Los Ríos. Adjunta FSA y anexo 1 (Ingreso CMN N° 323 del 15.01.2016).

43. El Sr. Félix Gallardo Seura, Ingeniero Civil, Director Regional de Vialidad del MOP, a través de ORD. N° 69 del 12.01.2016, informó que en el Contrato Conservación Ruta B-710, km 0,000 al km 3,000 y Ruta 1, km 25,000 al 169,000 (sectores alternados), producto de la vibración de las maquinarias, tuvo lugar un desprendimiento de material de taludes, dejando expuestos restos de posible carácter arqueológico, en el km 126,020 de la Ruta 1, en la Región de Antofagasta. Adjunta Informe Arqueológico (Ingreso CMN N° 308 del 15.01.2016).

44. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, a través de carta del 15.01.2016 entregó el "Informe Prospección Arqueológica preliminar de áreas proyectadas para botadero y mina en China Sur, Japón y San Guillermo", del Proyecto Minero Franke, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 307 del 15.01.2016).

45. El Sr. Gonzalo Valenzuela Silva, Representante Legal del Parque Eólico Quillagua SpA, a través de carta PSQ-006-2016 del 13.01.2016 informó el hallazgo de un cuerpo de momificación natural, realizado de modo fortuito en la localidad de Quillagua, en el marco de la instalación de la postación de la línea 23 kV para suministrar electricidad en forma gratuita a la comunidad Aimara local, como parte de los compromisos ambientales voluntarios asumidos por la empresa en la RCA N° 377/2013, Región de Antofagasta. Adjunta ficha de proyecto (Ingreso CMN N° 287 del 14.01.2016).

46. El Sr. Christian García P., arqueólogo, a través de carta del 14.01.2016, solicitó permiso para realizar una excavación de rescate para el proyecto "Construcción Maestranza y Edificios de Apoyo, Obras de Urbanización-Mantenimiento y Diseño-Desarrollo de Proyectos y Construcción Edificios Administrativo y Complex (Proyecto Reservado de la Armada)", de la Armada de Chile, en la Base Naval de Talcahuano, Región del Biobío. Adjunta FSA (Ingreso CMN N° 286 del 14.01.2016).

47. La Sra. Pilar Castro Arenas, arqueóloga, a través de correo electrónico del 13.01.2016, informó un hallazgo de sitio arqueológico, aledaño al trazado proyectado para el tramo II del canal

sur, en el kilómetro 3.480, de la red de riego del embalse Convento Viejo, en la comuna del Lolol, dentro del proyecto de Riego Canal Sur, aprobado mediante RCA N° 25/2015, de la Región de O'Higgins. Adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 309 del 15.01.2016).

48. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera los Pelambres, a través de carta GST - 019/16 del 12.01.2016, da respuesta al Ord. CMN N° 3664, por medio del cual se solicita entregar los antecedentes respecto de los Sitios Punta Chungo LV9A y LV10A, evaluados durante el Proyecto Expansión 85.000 tpd de Minera Los Pelambres (RCA N° 71 de 1997); adjunta 6 cuadernos anillados (Ingreso CMN N° 300 del 15.01.2016).

49. El Sr. José Ramírez Aliaga, arqueólogo, a través de carta del 15.01.2016, remitió Informe Final de la caracterización arqueológica del sitio las Dalias, ubicado en la localidad de Maitencillo, comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 324 del 18.01.2016).

50. El Sr. José Miguel Bruce Holmgren, arquitecto, Director de Arquitectura (S) DAMOP, a través de Ord. N° 43 del 15.01.2016 remitió Informe de Monitoreo arqueológico N° 3 de la obra "Reposición recinto deportivo CENDYR, Ovalle", en la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 333 del 18.01.2016).

51. El Sr. Sebastián de la Fuente Cienfuegos, arquitecto, a través de carta del 19.01.2016, ingresó Informe de inspección arqueológica visual, Putaendo, V región, Chile, y plano de ubicación general, en calle Callejón Serrano s/n, Granallas, Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 363 del 19.01.2016).

52. La Sra. Valentina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación, a través de oficio 07/25 del 15.01.2016, solicitó informar sobre el estado de avance del seguimiento, y las gestiones realizadas con el fin de superar las observaciones indicadas en el informe de la Contraloría General de la República sobre la investigación especial realizada por la Contraloría relativa a eventuales incumplimientos en la fiscalización de la RCA 38/2004, del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 340 del 19.01.2016).

53. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, a través de carta del 19.01.2016, dio respuesta al Ord. CMN N° 4051 del 30.12.2015, sobre el proyecto inmobiliario Agua Dulce, Región de Coquimbo. Adjunta Archivador y CD (Ingreso CMN N° 366 del 19.01.2016).

54. El Sr. Alvaro Berger Schmidt, Alcalde de Puerto Varas, a través de oficio N° 28 del 14.01.2016, solicitó coordinar la entrega de la hélice y otras especies encontradas en el sector la Rada del Lago Llanquihue, Región de Los Lagos, que se encuentran en el Departamento de Cultura del municipio, según solicita el Fiscal de Puerto Varas, Nain Lamas Caamaño, en su oficio N°4307/15 (Ingreso CMN N° 397 del 20.01.2016).

55. El Sr. Jorge Carrera Cid, Fiscal adjunto (S) de la Fiscalía de Calbuco, en el marco de la investigación RUC N° 1500222084-6, a través de oficio N° 38 del 08.01.2016 remitió copia de los antecedentes que conforman la carpeta de investigación solicitando que el CMN se pronuncie a la brevedad respecto de la posibilidad de proceder al estudio de los huesos humanos y determinar o descartar su origen indígena. Se trata de un hallazgo en Calbuco, en la Región de Los Lagos. Adjunta Parte denuncia, Acta de declaración voluntaria, Informe Policial N° 252/01099, Declaración voluntaria, Instrucción particular (Ingreso CMN N° 395 del 20.01.2016).

56. El Sr. Francisco Lepeley Contesse, Representante Legal de Minera los Pelambres, por carta GST-024/16 del 12.01.2016 informa que en el marco del desarrollo de la línea de base arqueológica del Proyecto Infraestructura Complementaria en la comuna de Los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo, el arqueólogo Patricio López Mendoza, de la empresa Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., está solicitando autorización para excavar pozos de sondeo, con el objetivo de complementar dicha línea de base, en el sitio LV09A. Adjunta carta de solicitud del permiso y FSA (Ingreso CMN N°385 del 20.01.2016).

57. El Sr. Rodrigo Mera, a través de correo electrónico del 19.01.2016, denuncia que el avance de las obras del proyecto habitacional "Villa Los Reyes, Labranza" implicó la afectación de los denominados Sitio Labranza Habitacional-1, Labranza Habitacional-2 y Hallazgo Aislado, cuya existencia fue informada previamente por el arqueólogo mediante ingreso CMN N° 7022 del 17.10.2014. Reenvía el informe con antecedentes e indica mediante imágenes el avance de las obras en relación a los sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 437 del 21.01.2016).

58. La Sra. Evelyn Muller Jara, Seremi Minvu de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 22 del 07.01.2016, envió la copia digital del borrador de PRC de Arica, y solicitó revisión de los sitios arqueológicos reconocidos en la Ordenanza propuesta. Adjunta plano y antecedentes para la definición de áreas de recursos de valor patrimonial cultural (Ingreso CMN N° 360 del 19.01.2016).

Comisión de Patrimonio Natural

59. La Sra. Saleta de los Arcos, geóloga – paleontóloga de la Consultora Terraignota, a través de correo electrónico del 06.01.2016, solicita permiso para el traslado de material fosilífero (Ingreso CMN N° 88 del 06.01.2016).
60. El Sr. Richard Alfaro Mancillo consulta a través de correo electrónico del 01.12.2015 sobre la posibilidad de una asesoría legal sobre la inscripción y, en sus términos, posesión de una colección privada de fósiles (ingreso CMN N° 7737 del 02.12.2015).
61. La Sra. María Consuelo Mengual, Representante Legal de Minera Escondida Ltda., por carta HSE-812-2015 del 05.01.2016 presenta informe de avance de la implementación del Plan Ambiental Paleontológico-Proyecto EWS (Ingreso CMN N° 83 del 06.01.16).
62. El Sr. Gabriel Marcuz, Gerente General Transmisora Eléctrica del Norte S.A., a través de carta N° TEN/395/2015 del 11.01.2016 responde a Ord. CMN N° 3520/15, sobre el Informe de Monitoreo Arqueológico del Proyecto "Línea de Transmisión de 500 kV Mejillones Cardones"; adjunta Informe de Monitoreo Arqueológico (Ingreso CMN N° 171 del 12.01.16).
63. El Sr. Ernesto Smith Aguilera, Ingeniero Goemensor, Magíster en Gestión Integrada de la Unidad de Planificación Territorial del Centro de Ciencias, a través de correo electrónico del 01.07.2015 solicitó información para hacer un estudio de la "Evolución de los Santuarios de la Naturaleza en Chile" (Ingreso CMN N° 221 del 12.01.16).
64. El Sr. Sven N. Nielsen, profesor asociado del Instituto de Ciencias Ambientales y Evolutivas de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 29.11.2015 solicita acceso a colección confiscada en custodia en la Universidad Austral (Ingreso CMN N° 8059 del 15.12.15).
65. El Sr. Michael Wilkendorf Simpfendorfer, abogado Procurador Fiscal de Valparaíso del CDE, por oficio N° 120 del 18.01.2016, en relación a causa RUC N° 1201051055-2, RIT N° 1731-2014, por irregularidades detectadas en el "Islote Pájaro Niño", en zona denominada Cofradía Náutica del Pacífico, comuna de Algarrobo, consulta si se hizo efectivo el pago por parte del Sr. Francois Carlier Massy al CMN (Ingreso CMN N° 386 del 20.01.16).

66. El Sr. Andrés Cabello Blanco, de Alto Maipo SpA, por carta AM172/2015 del 22.12.15, responde a Ord. CMN N° 2989 del 05.10.2015, sobre el monitoreo paleontológico del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, adjuntando Anexos N° 1, 2 y 3 (Ingreso CMN N° 8263 del 22.12.15).

67. El Sr. Andrés Cabello Blanco, por carta del 20.01.2016, comunica el inicio de Monitoreo Paleontológico Intensivo del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo (Ingreso CMN N° 439 del 21.01.16).

68. El Sr. Gerardo Bernal Rojas, Juez Titular del Primer Juzgado de Letras de Talca, por Oficio N° 1385 del 14.12.2015 solicita informes de declaración de SN de "El Morrillo" (Ingreso CMN N° 8227 del 21.12.15).

